

# ICOMOS

**Informe sobre la Misión de Asesoramiento de  
ICOMOS a  
"Puerto, Fortalezas y Grupo de Monumentos,  
Cartagena"  
(Colombia)  
12-15 de diciembre de 2017**

## Tabla de Contenidos

### Tabla de Contenidos

#### Resumen ejecutivo y lista de recomendaciones

#### 1. ANTECEDENTES DE LA MISIÓN

- 1.1 Historial de la inscripción
- 1.2 Criterios de la inscripción y Declaración de Valor Universal Excepcional (VUE)
- 1.3 Cuestiones de conservación y autenticidad planteadas en el informe de evaluación de ICOMOS en el momento de la inscripción
- 1.4 Examen del estado de conservación por el Comité del Patrimonio Mundial
- 1.5 Justificación de la misión (términos de referencia, programa y composición del equipo de misión, están incluidos en el Anexo 1)

#### 2. POLÍTICA NACIONAL PARA LA PRESERVACIÓN Y EL MANEJO DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO MUNDIAL

- 2.1 Legislación de áreas protegidas
  - 2.1.1 Legislación nacional
  - 2.1.2 Legislación distrital
- 2.2 Límites del bien y zona de amortiguamiento
- 2.3 Marco institucional
- 2.4 Estructura de gestión

#### 3. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROBLEMAS/AMENAZAS

- 3.1 Nueva propuesta de delimitación para el Centro histórico y su zona de amortiguamiento
- 3.2 Eficacia de la gestión
- 3.3 Plan especial de Manejo y Protección
- 3.4 Plan de Acción de Conservación
- 3.5 Canal de Bocachica
- 3.6 Fortalezas de San Fernando y San José
- 3.7 Proyecto Aquarela
- 3.8 Hotel Santa Catalina
- 3.9 Proyecto de pasarelas peatonales

#### 4. EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN

- 4.1 Revisar si los atributos de Valor Universal Excepcional, sobre la base de los cuales el bien fue inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, y las condiciones de integridad y autenticidad, se mantienen
  - 4.1.1 Impacto del Proyecto Aquarela en el VUE
  - 4.1.2 Evaluación del impacto del Canal de Bocachica y los proyectos de protección de las fortalezas en el VUE

#### 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1 Resumen de los hallazgos
- 5.2 Recomendaciones para cualquier acción adicional a ser tomada por el Estado Parte, incluyendo proyectos de recomendaciones al Comité del Patrimonio Mundial
  - 5.2.1 Zona de Amortiguamiento
  - 5.2.2 Eficacia de la gestión
  - 5.2.3 Plan especial de Manejo y Protección
  - 5.2.4 Plan de Acción de Conservación
  - 5.2.5 Canal de Bocachica
  - 5.2.6 Fortalezas de San Fernando y San José
  - 5.2.7 Proyecto Aquarela
  - 5.2.8 Hotel Santa Catalina e intervenciones en edificios del Centro Histórico

5.2.9 Accesibilidad del Patrimonio

5.2.10 Estructuras Productivas de la Bahía

Anexo I: Términos de referencia

Anexo II: Decisiones del Comité del Patrimonio Mundial

Anexo III: Declaración retrospectiva de Valor Universal Excepcional

Anexo IV: Itinerario y programa

Anexo V: Lista de datos de contacto

Anexo VI: Mapas

Anexo VII: Fotografías

## **AGRADECIMIENTOS**

La misión quisiera expresar su agradecimiento al Ministerio de Cultura de Colombia y al Alcalde de Cartagena, y a las autoridades y profesionales de cada institución que participaron en las presentaciones, reuniones y visitas desarrolladas durante la visita al bien. Esta misión también desea expresar su agradecimiento a las siguientes entidades gubernamentales, agencias, departamentos, divisiones, organizaciones, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias:

### **Distrito de Cartagena de Indias**

- Sergio Londoño Zurek, Alcalde en funciones, Municipio de Cartagena
- Berta Lucía Arnedo, Instituto de Patrimonio Cultural de Cartagena (IPCC), Municipio de Cartagena
  - Alfonso Cabrera Cruz, Jefe de la División de Patrimonio, IPCC
  - Gustavo Pianetta Arias, Jefe de la Oficina Legal, IPCC
  - Z. Boissetorres, Asesor Jurídico, IPCC
- Irvin Pérez, Secretario de Planeación, Municipio de Cartagena
- Jaime Correa Vélez, Asesor, Secretaría de Planeación, Municipio de Cartagena
- Francisco A. Castillo, Asesor, Secretaría de Planeación, Municipio de Cartagena
- Claudia Carrillo, Asesora, Secretaría de Planeación, Municipio de Cartagena
- Iván Castro R., Gerente de Espacios Públicos, Municipio de Cartagena
- Ximena Avilán D., Gerente del Centro Histórico, Municipio de Cartagena

### **Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR**

- Luis Ricardo Dunoyer, Director General
- Mario Zapateiro A., Director de Obras
- Miguel Montes C., Director de Planeación de la Conservación

### **Corporación de Turismo de Cartagena de Indias**

- Zully Salazar F., Presidenta Ejecutiva
- María Carolina Cortez, Directora de Competitividad

### **Ministerio de Cultura**

- Alberto Escovar Wilson-White, Director de Patrimonio Cultural
- Mónica Orduña, Especialista, Dirección de Patrimonio Cultural
- Claudia Díaz, Coordinadora del Grupo de Intervención, Dirección de Patrimonio Cultural
- Lilyana Mojica Villamarín, Especialista, Grupo de Protección, Dirección de Patrimonio Cultural
- Celina Rincón, Especialista, Dirección de Patrimonio Cultural
- Argemiro Cortés Buitrago, Director de Asuntos Internacionales y Cooperación
- Camilo Tovar, Especialista, Asuntos Exteriores y Cooperación

### **Ministerio de Relaciones Exteriores**

- Santiago Jara, Director de Asuntos Culturales, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO
- Francisco Gutiérrez, Coordinador GIT-UNESCO, Dirección de Asuntos Culturales
- Laura Leguizamó, Asesora, Asesora GIT-UNESCO, Dirección de Asuntos Culturales

Finalmente, la misión desea agradecer a todo el personal, funcionarios, servidores públicos, representantes de organizaciones locales y nacionales, y miembros de AsoCentro por su orientación, información y por el cumplimiento exitoso de esta misión.

## RESUMEN EJECUTIVO Y LISTA DE RECOMENDACIONES

El Puerto, Fortalezas y Grupo de Monumentos, Cartagena, "es un ejemplo eminente de la arquitectura militar de los siglos XVI, XVII y XVIII, el más extenso del Nuevo Mundo y uno de los más completos", y, junto con La Habana y San Juan, Puerto Rico (también inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial), fue un eslabón esencial en la ruta de las Indias Occidentales "en el tema general de la exploración mundial y las grandes rutas marítimas comerciales".

El Valor Universal Excepcional del Puerto, Fortalezas y Grupo de Monumentos, Cartagena, reside en su sistema de fortificaciones militares, el más extenso y uno de los más completos de Sudamérica, construido para proteger el puerto y la ciudad de Cartagena con sus tres barrios característicos (San Pedro, San Diego y Getsemaní).

El bien fue inscrito en 1984 como sitio cultural bajo los criterios (iv) y (vi) en la 8ª sesión del Comité del Patrimonio Mundial En Buenos Aires, Argentina, por medio de la **Decisión CONF 004 IX.A** bajo el nombre de "Puerto, Fortalezas y Grupo de Monumentos, Cartagena".

El Comité del Patrimonio Mundial examinó el estado de conservación del bien en su 38ª sesión por **Decisión 38 COM 7B.98**, Decisiones Ómnibus (Doha, 2014), tomando nota con satisfacción de las medidas adoptadas por el Estado Parte para atender sus solicitudes anteriores de mitigar las amenazas al Valor Universal Excepcional del bien.

Anteriormente, en la **Decisión 36 COM 7B.98** (teniendo presente la **Decisión 34 COM 7B.107**), el Comité del Patrimonio Mundial había instado a la finalización y aprobación del Plan Especial de Manejo y Protección del bien. Al mismo tiempo, el Comité solicitó la finalización de la delimitación del bien.

De conformidad con sus Términos de Referencia, la misión visitó el bien del 12 al 15 de diciembre de 2017 para evaluar su estado de conservación. Los objetivos principales de la misión fueron proporcionar orientación sobre el proyecto para la expansión del sector del Canal de Bocachica en la Bahía de Cartagena, particularmente con respecto a los posibles impactos en las fortalezas de San Fernando y San José; evaluar la congruencia de las disposiciones generales de gestión y protección del bien con el objetivo de proteger y mantener el VUE del bien; proporcionar orientación sobre la implementación del Plan Especial de Manejo y Protección, así como del Plan de Acción de Conservación para todos los componentes del bien; y ayudar en el proceso de Inventario Retrospectivo, a fin de aclarar los límites del bien para incluir todos los componentes (ver Anexo 1: Términos de referencia de la misión). Además, se le solicitó a la misión que revisara los planes detallados y los avances para los trabajos relacionados al proyecto inmobiliario de varias torres Aquarela Multifamiliar, en construcción cerca del Castillo San Felipe; evaluar intervenciones y monitorear esfuerzos para mejorar el refuerzo estructural y la protección perimetral de las fortalezas de San Fernando y San José; y evaluar el proyecto del Hotel Santa Catalina en la Plaza de los Coches y el proyecto de pasarelas peatonales. Sobre la base de visitas al lugar y de la documentación proporcionada por el Estado Parte, la misión tuvo que evaluar los impactos potenciales de estos proyectos y obras relacionadas sobre el Valor Universal Excepcional (VUE) de los bienes del Patrimonio Mundial.

### Los principales hallazgos de la misión:

En primer lugar, la misión destaca los esfuerzos realizados por el Estado Parte para la conservación y el mantenimiento de las fortalezas y murallas de Cartagena, y las medidas prudentes adoptadas y los trabajos llevados a cabo para mitigar el posible impacto causado por el ensanche y profundización del Canal de Bocachica en las fortalezas de San Fernando y San José. Asimismo, los proyectos de conservación de los atributos tangibles e intangibles realizados en el marco del contrato de comodato firmado con la ETCAR son altamente satisfactorios.

El bien aún mantiene los atributos que soportan su valor universal excepcional. Sin embargo, el proyecto de múltiples torres Aquarela Multifamiliar y el proyecto del Hotel Santa Catalina son evidencia de dos de las principales amenazas al bien: los efectos de la presión inmobiliaria con posibles impactos sobre el VUE

y las dificultades en el manejo del bien. Estas amenazas enfatizan la necesidad urgente de concluir y aprobar los Planes Especiales de Manejo y Protección, delimitar las zonas de amortiguamiento y generar una mayor sinergia entre los niveles nacional y distrital involucrados en el manejo del bien. También se espera que los planes mencionados permitan el control del proceso de gentrificación que amenaza la autenticidad del bien.

## **Recomendaciones:**

### **Zona de amortiguamiento**

- Completar y enviar con urgencia al Centro del Patrimonio Mundial la delimitación de las zonas de influencia, teniendo en cuenta que los diversos componentes del bien forman parte de un único sistema integrado.
- Considerar el cono visual como un instrumento fundamental en la definición de las zonas de influencia, teniendo en cuenta, al menos, los conos visuales desde la bahía hasta el Centro Histórico, el castillo de Santa Felipe y La Popa; los conos entre el castillo y La Popa y de ambos componentes con el resto del sistema, y los conos que unen las fortalezas y las estructuras de la Bahía.
- Incluir la Base Naval en la zona de influencia del Centro Histórico<sup>1</sup>.
- Incluir estructuras productivas declaradas Bienes de Interés Cultural a nivel nacional dentro de la zona de influencia de las fortalezas de la bahía.
- Establecer las alturas permitidas para los edificios con el fin de preservar los conos visuales entre los componentes del bien inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial.

### **Eficacia del manejo y estructura de gestión**

- Despejar la superposición existente entre los diversos agentes del distrito implicados en el manejo del bien y fortalecer el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC) como principal agente de gestión.
- Establecer e institucionalizar canales permanentes de acuerdo entre las autoridades nacionales y locales responsables del manejo del bien, organizando un Comité Ejecutivo o un órgano similar para la toma de decisiones y el control del bien, así como para el seguimiento.
- Fortalecer el personal técnico del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC), incorporando profesionales especializados en la conservación del patrimonio arquitectónico y urbano, cumpliendo al menos con el Acuerdo 001/2013 que establece que la División de Patrimonio Cultural tendrá: Oficina de Proyectos, Oficina de Investigación, Documentación y Difusión, Oficina de Control y Oficina de Administración del bien.
- Fortalecer la comunicación y crear oportunidades para la participación de los ciudadanos en las políticas de conservación y la rehabilitación del Centro Histórico.

### **Plan Especial de Manejo y Protección**

- Establecer como prioridad urgente la finalización de la revisión, redacción y aprobación de los tres Planes Especiales de Manejo y Protección: a) Centro Histórico, b) Murallas y Castillo de San Felipe y c) Fortificaciones y estructuras de la bahía, que debe ser aprobado en el presente año.

---

<sup>1</sup> De acuerdo con la ley colombiana, las zonas de amortiguación se llaman zonas de influencia.

- Generar mecanismos de vinculación entre estos tres planes con el objetivo de administrar el bien como un sistema único e integrado.

### **Plan de Acción de Conservación**

- Compilar un inventario actualizado de todos los bienes que componen el bien, incluidos los edificios existentes en los predios del Centro Histórico.
- Producir o actualizar un diagnóstico que tenga en cuenta, entre otras cuestiones, los valores tangibles e intangibles del bien, el estado de conservación de cada uno de los bienes inmuebles, su uso y la situación socioeconómica de los propietarios y residentes.
- Completar el diagnóstico del Centro Histórico con el levantamiento gráfico de todos los perfiles de bordes de calles y espacios públicos con el fin de establecer las alturas permitidas para cada calle o área y otras pautas para nuevas construcciones o intervenciones en edificios existentes (independientemente de que sean o no de conservación).
- Generar un Plan de Acción de Conservación que permita preservar, conservar y promover los atributos que sostienen el Valor Universal Excepcional del bien.
- Proponer cronogramas, coordinando de manera clara y eficiente todas las facetas involucradas en la conservación del bien.
- Promover la cooperación público-privada para obras de conservación y la rehabilitación del Centro Histórico, favoreciendo a los residentes tradicionales, ya sean institucionales o privados, que tengan dificultades financieras para conservar sus propiedades y su uso tradicional.
- No permitir predios englobantes en el Centro Histórico, con el objetivo de desalentar los cambios en el uso y la concentración de la tierra entre los sectores sociales de alto poder adquisitivo, un fenómeno que tiende a repeler a los residentes tradicionales.
- La Corporación de Turismo (Corpoturismo) puede jugar un papel fundamental en el establecimiento de acuerdos con empresas privadas para patrocinar y realizar actividades relacionadas con la conservación, el mantenimiento y el uso tradicional de bienes inmuebles, ya sean institucionales o privados.
- Realizar campañas de sensibilización dirigidas a empresarios y agentes inmobiliarios / hoteleros sobre la necesidad de colaborar con la protección del bien.
- Escribir un Plan de Acción de Conservación para las murallas y fortalezas con metas y proyectos a corto, mediano y largo plazo.
- Incluir la implementación de tareas de limpieza para las lagunas de San Lázaro y Chambacú para eliminar la vegetación acumulada al lado de las murallas, teniendo en cuenta que estas lagunas, transformadas en trincheras, formaban parte del sistema de fortificaciones.

### **Canal de Bocachica**

- Continuar monitoreando la dinámica del agua y sus efectos en las Fortalezas de San Fernando y San José.

### **Fortalezas de San Fernando y San José**

- Continuar monitoreando las estructuras de las Fortalezas, aplicando los métodos actuales.
- Monitorear los efectos de la marea alta en la estructura de la Fortaleza de San José.
- Monitorear también periódicamente el estado de conservación de las protecciones marítimas para detectar cualquier cambio antes de que afecte a las estructuras de las fortalezas.

### **Proyecto Aquarela**

- Desarrollar, lo antes posible, una Evaluación de Impacto en el Patrimonio (siguiendo la guía de referencia producida por ICOMOS) para identificar y medir, objetiva y sistemáticamente, los impactos potenciales del Proyecto Aquarela en el bien.
- Continuar con los esfuerzos realizados y hacer uso de todos los instrumentos legales para detener indefinidamente la construcción del proyecto y demoler lo que se ha construido, teniendo en cuenta la amenaza que representa para la conservación de los atributos que sostienen el Valor Universal Excepcional.

### **Hotel Santa Catalina e intervenciones en edificios del centro histórico**

- Revisar la licencia de construcción, teniendo en cuenta el impacto visual generado por el volumen superpuesto en la parte superior del techo.
- 
- Completar el diagnóstico del Centro Histórico con el levantamiento gráfico de todos los perfiles de bordes de calles y espacios públicos con el fin de establecer las alturas permitidas para cada calle o área y otras pautas para nuevas construcciones o intervenciones en edificios existentes (independientemente de que sean o no de conservación).
- 

### **Accesibilidad al patrimonio**

- Alentar un mayor acceso público a los edificios emblemáticos y destacados en el Centro Histórico que actualmente tienen usos privados o ceremoniales, a fin de aumentar las oportunidades para que la comunidad disfrute y aprenda de estos edificios de gran valor patrimonial.

### **Estructuras Productivas de la Bahía**

- Continuar con el trabajo de investigación, mantenimiento y conservación de estas estructuras.
- Acordar con la planta de cemento Argos, propietaria del sitio donde están ubicados algunos hornos, que esta se convierta en patrocinadora, con el fin de obtener recursos financieros que permitan continuar las tareas de investigación y conservación, considerando que estas estructuras son un antecedente histórico único para la actividad productiva de la actual empresa industrial del cemento.



## 1. ANTECEDENTES DE LA MISIÓN

### 1.1 Historial de la inscripción

El bien fue inscrito en 1984 como sitio cultural bajo los criterios (iv) y (vi) en la 8ª sesión del Comité del Patrimonio Mundial en Buenos Aires, Argentina, mediante la **Decisión CONF 004 IX. A** bajo el nombre de "Puerto, Fortalezas y Grupo de Monumentos, Cartagena".

### 1.2 Criterios de inscripción y Declaración de Valor Universal Excepcional (VUE)

El Comité inscribió el sitio en la Lista del Patrimonio Mundial, apoyándose en los criterios (iv) y (vi). En 2013, el Comité del Patrimonio Mundial adoptó la Declaración retrospectiva de valor universal excepcional del bien en su 37ª reunión (Phnom Penh, Camboya), mediante la Decisión 37 COM 8E. (Ver Anexo III). Los criterios para la inscripción del bien en la Lista del Patrimonio Mundial son los siguientes:

**Criterio (iv):** *Cartagena es un ejemplo eminente de la arquitectura militar de los siglos XVI, XVII y XVIII, el más extenso del Nuevo Mundo y uno de los más completos.*

**Criterio (vi):** *Cartagena, junto con La Habana, y San Juan, Puerto Rico (ya incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial), fue un eslabón esencial en la ruta de las Indias Occidentales. El bien se ajusta al tema general de la exploración mundial y las grandes rutas marítimas comerciales.*

### 1.2 Cuestiones de conservación y autenticidad planteadas en el informe de evaluación de ICOMOS en el momento de la inscripción

La evaluación de ICOMOS de 1984 del dossier de nominación no mencionó en detalle problemas de conservación y autenticidad, pero implícitamente identificó los edificios altos de la época como una amenaza, y consecuentemente señaló que "*consciente de los problemas de preservación planteados por el conjunto de Cartagena (más de 300.000 habitantes), ICOMOS recomendaría, además de la protección integral de la antigua ciudad intra-muros y de cada una de las fortificaciones, la creación de un área amplia donde las ordenanzas limitarían la altura de la construcción contemporánea*".

### 1.4 Examen del estado de conservación por el Comité del Patrimonio Mundial

El Comité del Patrimonio Mundial ha examinado el estado de conservación del bien durante seis sesiones. Las últimas sesiones fueron la 38.ª (Doha, 2014) y la 36.ª sesión (San Petersburgo, 2012) (Véase el Anexo II).

En 1999, se le otorgó a Cartagena Asistencia Internacional para la "Conservación integral del Claustro de San Pedro Claver de Cartagena de Indias" por un monto de 60.000 USD. En 1993, recibió más Asistencia Internacional "para los servicios de expertos nacionales e internacionales para la preparación de un Plan Maestro" para su Centro Histórico por un monto de 19.000 USD. Anteriormente, otras instancias de Asistencia Internacional fueron aprobadas por el Comité del Patrimonio Mundial: 3.300 USD para contribuir a un ejercicio de monitoreo en 1991; 5.000 USD para redactar una legislación para su preservación en 1990; 7.500 USD para contribuciones adicionales a un seminario sobre la conservación de bienes en Cartagena; y 14.000 USD para especialistas que asesoraran sobre la protección y restauración del bien.

A solicitud de las autoridades nacionales colombianas, del 30 de mayo al 3 de junio de 2003 se realizó una misión de monitoreo reactivo de ICOMOS para evaluar el estado de conservación de la iglesia de Santo Domingo; esta concluyó que las intervenciones no habían comprometido el valor histórico, ni la autenticidad e integridad del bien (**Decisión 27 COM 7B.89**).

En 2014, el Estado Parte presentó un informe sobre el estado de conservación del bien al Comité del Patrimonio Mundial, para su revisión en la 38ª sesión.

Desde 2008, el Comité del Patrimonio Mundial ha solicitado la finalización y aprobación del Plan Especial de Manejo y Protección del bien (**Decisiones 36 COM 7B.98, 34 COM 7B.107 y 32 COM 7B.120**) y que el Estado Parte finalice la delimitación del bien, incluidos todos los elementos del sistema amurallado, según los formatos requeridos (**Decisiones 36 COM 7B.98, 34 COM 7B.107 y 32 COM 7B.120**).

**1.5 Justificación de la misión** (términos de referencia, programa y composición del equipo de la misión están incluidos en el Anexo I)

En el marco del seguimiento de la **Decisión 38 COM 7B.98**, adoptada por el Comité del Patrimonio Mundial en su 38ª reunión (Doha, 2014) y de la **Decisión 36 COM 7B.98**, adoptada en su 36ª reunión (San Petersburgo, 2012) para el Puerto, Fortalezas y Grupo de Monumentos, Cartagena, bien inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en 1984 bajo los criterios iv) y vi), la misión de asesoramiento de ICOMOS deberá:

1. Opinar sobre el estado general de conservación del bien;
2. Revisar los planes detallados y adelantos de los siguientes proyectos y obras relacionadas:
  - Proyecto inmobiliario de varias torres Aquarela Multifamiliar, en construcción cerca del Castillo San Felipe
  - Intervenciones y esfuerzos de monitoreo para mejorar el refuerzo estructural y la protección perimetral de las fortalezas de San Fernando y San José
  - Proyecto del Hotel Santa Catalina en la Plaza de los Coches
  - Proyecto de pasarelas peatonales
3. Sobre la base de visitas al sitio y la documentación provista, evaluar los impactos potenciales de estos proyectos y obras relacionadas sobre el Valor Universal Excepcional del bien del patrimonio mundial;
4. Proporcionar orientación sobre el proyecto para la expansión del sector del Canal de Bocachica en la Bahía de Cartagena, particularmente en lo que respecta a los posibles impactos en las fortalezas de San Fernando y San José;
5. Evaluar la congruencia de las condiciones generales de manejo y protección del bien con el objetivo de proteger y mantener el VUE del bien;
6. Brindar orientación sobre la implementación del Plan Especial de Manejo y Protección, así como del Plan de Acción de Conservación para todos los componentes del bien;
7. Asistir en el proceso de Inventario Retrospectivo para aclarar los límites del bien e incluir todos los componentes, teniendo en cuenta la documentación presentada por el Estado Parte en febrero de 2014;
8. Preparar un informe de misión con un conjunto de recomendaciones para el Estado Parte dentro de los dos meses posteriores a la finalización de la misión, a más tardar el 15 de febrero de 2018.

## 2. POLÍTICA NACIONAL PARA LA PRESERVACIÓN Y EL MANEJO DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO MUNDIAL

### 2.1. Legislación de áreas protegidas

Existen cuerpos legales en dos niveles distintos que están dirigidos a la protección del bien: el primero a nivel nacional y el segundo a nivel distrital.

#### 2.1.1. Legislación Nacional

El Patrimonio Cultural Nacional está protegido por la Constitución Política de Colombia según lo establecido en su Artículo 72.

El Centro Histórico de Cartagena de Indias fue declarado Monumento Nacional (actualmente es un Bien de Interés Cultural, o BIC) bajo las disposiciones de la Ley No. 163 de 1959.

Las siguientes fortalezas y grupos de monumentos ubicados fuera del Centro Histórico fueron declarados Bienes de Interés Cultural por el Decreto 1911 del 2 de noviembre de 1995: en la Periferia Histórica, el Castillo de San Felipe de Barajas y el sistema de baterías laterales; en la Isla de Manga el Fuerte de San Sebastián del Pastelillo; y en la bahía el Fuerte de Manzanillo, el Castillo de Santa Cruz, el Fuerte de San Fernando de Bocachica y su sistema de baterías laterales, los vestigios del Castillo de San Luis, las ruinas de las baterías de Santiago, las baterías San Felipe y Chambacú, el sistema de baterías laterales de Santa Bárbara y Ángel San Rafael, y el Fuerte de San José de Bocachica y los restos de estructuras productivas. La Ley No. 397 de 1997 (Ley General de Cultura) establece que se debe redactar un Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) para los Bienes Nacionales de Interés Cultural.

La Ley No. 1185 de 2008 establece que cualquier intervención que genere cambios o afecte un Bien de Interés Cultural debe ser autorizada por el Ministerio de Cultura.

El Decreto 763 de 2009 establece las responsabilidades del Ministerio de Cultura con respecto a los Bienes de Interés Cultural a nivel nacional, y define los objetivos de los Planes Especiales de Manejo y Protección

#### 2.1.2. Legislación distrital

A nivel local, las normas relativas a las intervenciones al bien se encuentran en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Cartagena de Indias, Distrito Cultural y Turístico, aprobado por el Decreto 977 de 2001. La Octava Parte del POT incluye las "Reglas para el Centro Histórico, la zona de influencia y la Periferia Histórica".

## 2.2. Límites del bien y zona de amortiguamiento

En el momento de la inscripción en 1984, el informe de evaluación de ICOMOS recomendaba: "*Conscientes de los problemas de preservación planteados por el conjunto de Cartagena [...], además de la protección integral de la ciudad vieja intramuros y de cada una de las fortificaciones, la creación de un área amplia donde las ordenanzas limitarían la altura de las construcciones contemporáneas*".

La decisión del Comité por la cual se inscribió el bien declaraba lo siguiente:

*"Tomando nota de que los monumentos y conjuntos arquitectónicos incluidos en la Lista se encontraban en el entorno natural único de la bahía de Cartagena, el Comité también recomendó que la bahía recibiera la mejor protección posible"* (**Decisión: CONF 004 IX.A**, 1984).

Los límites y la zona de amortiguamiento del bien se establecieron mediante la Resolución 043 de 1994. Desde 2008, el Comité del Patrimonio Mundial ha solicitado que el Estado Parte finalice la delimitación del bien, incluidos todos los elementos del sistema amurallado, de acuerdo con los formatos requeridos (**Decisiones 36 COM 7B.98, 34 COM 7B.107 y 32 COM 7B.120**).

Mediante la Resolución 1709 del 15 de junio de 2017, la zona de influencia del Castillo de San Felipe de Barajas se amplió temporalmente mientras se aprueba el PEMP destinado a proteger el sector.

### 2.3. Marco institucional

De acuerdo con las leyes y normatividad, la responsabilidad del "Puerto, Fortalezas y Grupo de Monumentos" se comparte entre dos agencias: el Ministerio de Cultura de Colombia y la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

El Ministerio de Cultura tiene jurisdicción sobre el Patrimonio Cultural Nacional, tanto material como inmaterial, según el Decreto 763 de 2009. El Ministerio de Cultura, previo concepto favorable del Consejo Nacional del Patrimonio Cultural, tiene derecho a la declaración y manejo de los Bienes de Interés Cultural a nivel nacional (Ley 1185 de 2008). También se encarga de aprobar los Planes Especiales de Manejo y Protección, y de autorizar intervenciones en Bienes de Interés Cultural, así como aquellas que se llevarán a cabo en zonas de influencia y espacios públicos ubicados en sectores urbanos declarados Bienes de Interés Cultural.

El Alcalde de Cartagena de Indias, Distrito Cultural y Turístico, es la principal autoridad local y administrador del bien local de acuerdo con la Constitución Política de Colombia (Art. 315).

### 2.4. Estructura de gestión

#### A nivel nacional

El Ministerio de Cultura tiene una Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC), que diseña, propone y aplica las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos para la gestión, registro, inventario, investigación, conservación, presentación, uso social, promoción y difusión del patrimonio cultural. Entre otras funciones, la DGPC coordina y propone tanto la declaración de Bienes de Interés Cultural a nivel nacional como las nominaciones a la Lista del Patrimonio Mundial. La Dirección General del Patrimonio Cultural tiene una Dirección de Bienes del Patrimonio Mundial dentro de su estructura.

El Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, antes Consejo de Monumentos Nacionales es un cuerpo colegiado encargado de asesorar al Gobierno Nacional en lo que respecta a la salvaguardia, protección y gestión del Patrimonio Cultural Nacional (Ley 1185/2008).

#### A nivel local

La Alcaldía de Cartagena de Indias tiene un Instituto de Patrimonio y Cultura, el IPCC. De conformidad con el Acuerdo 001 de 2003 (Arts. 29-31), el IPCC es un organismo público a nivel distrital que se encarga de salvaguardar el patrimonio cultural del Distrito, como se establece en sus objetivos. Entre sus funciones, en armonía con el Ministerio de Cultura y otras organizaciones nacionales y regionales responsables de la gestión de la cultura, está la de *"garantizar la conservación y valoración del patrimonio cultural del Distrito"* y *"promover la revitalización del Centro Histórico"*. También debe *"asumir el manejo, el control y las sanciones de las acciones o intervenciones sobre el patrimonio en general y principalmente las correspondientes a las intervenciones y usos arquitectónicos del Centro Histórico y la Periferia Histórica"*. Este último se establece de conformidad con el POT, en su octava parte.

A su vez, el IPCC cuenta con una División de Patrimonio Cultural, la cual, entre sus funciones, debe *"escribir planes y programas de conservación y revitalización y proyectos para la intervención de espacios públicos en el Centro Histórico, la zona de influencia y la Periferia Histórica"*, y *"escribir el inventario y el catálogo de bienes de interés cultural y mantenerlos actualizados; recibir y estudiar los documentos; someterlos a la consideración del Comité Técnico y seguir los procedimientos adecuados en el proyecto de intervención"* (Acuerdo 001/2003, Art. 38 y 39).

El Comité Técnico para el Patrimonio Histórico y Cultural es un órgano colegiado que actúa como *"asesor de la administración del Distrito para la defensa, preservación y recuperación del Patrimonio Histórico y Cultural"* (Acuerdo 001/2003, Arts. 7/10). Entre sus funciones, el Comité debe *"emitir un concepto previo sobre cualquier tipo de intervención sobre edificios y espacios públicos del Centro Histórico y bienes reales catalogados de la Periferia Histórica"*, *"recomendar a la Administración del Distrito el control de las intervenciones y la administración de sanciones a quienes violan el deber constitucional de proteger el*

*patrimonio cultural" y "promover la aplicación adecuada de las normas para la intervención y el uso de los recursos históricos y patrimonio cultural". También debe "sugerir al Gobierno distrital las medidas adecuadas para la protección del patrimonio cultural" (Acuerdo 001/2003, Arts.9 y 10).*

El Consejo Distrital del Patrimonio Cultural *"es una instancia de acuerdo entre el Estado y la sociedad civil, a cargo de liderar y evaluar al gobierno distrital en la formulación y aplicación de políticas y planificación de procesos culturales"* (Acuerdo 001/2003, Art. 4)

La Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR) es parte del Sistema Distrital de Cultura, y su objetivo es la *"educación técnica de los jóvenes a través del trabajo para la conservación y mejora del patrimonio construido en Cartagena de Indias"* (Acuerdo 001/2003, Art. 19). Mediante el Contrato de comodato 2199/2012, el Ministerio de Cultura le asignó a la ETCAR la administración, custodia, difusión y sostenibilidad de los Bienes de Interés Cultural existentes en Cartagena de Indias, que constituyen un conjunto de murallas y fortalezas. Para ello, existe un Comité Directivo integrado por el Director de Patrimonio, el Secretario General del Ministerio de Cultura, el Alcalde de Cartagena y el representante legal de la ETCAR.

Otras organizaciones asistentes son la Secretaría de Planeación (Gobierno Distrital de Cartagena), la Gerencia del Centro Histórico de Cartagena de Indias, creada en 2017 como una institución para conectar a quienes tienen responsabilidades en el Centro Histórico, y la Corporación de Turismo (*Corpoturismo*), que vincula instituciones de naturaleza mixta - pública y privada - que planifican el desarrollo turístico de la ciudad.

### 3. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROBLEMAS/AMENAZAS

#### 3.1 Nueva propuesta de delimitación para el Centro Histórico y su zona de amortiguamiento

El Puerto, Fortalezas y Grupo de Monumentos, Cartagena, comprende un sistema con componentes que, de acuerdo con la Declaración Retrospectiva de Valor Universal Excepcional del bien, adoptada en 2013, constituyen "*un ejemplo eminente de la arquitectura militar de los siglos XVI, XVII y XVIII, el más extenso del Nuevo Mundo y uno de los más completos*" (Criterio (iv)) y "*un eslabón esencial en la ruta de las Indias Occidentales*" junto con La Habana y San Juan, Puerto Rico, que "*encaja dentro del tema general de la exploración mundial y las grandes rutas marítimas comerciales*" (Criterio (vi)).

Los elementos que componen este sistema están dispersos en diversos paisajes, con algunos concentrados en medio de un paisaje urbano consolidado, y otros ubicados dentro de un paisaje cultural que denota una fuerte presencia en la naturaleza.

Por lo tanto, la protección del bien requiere, en primer lugar, la delineación de zonas de amortiguamiento, teniendo en cuenta esta diversidad y los fuertes vínculos que históricamente mantenían los componentes, conectados tanto visual como operativamente para el propósito de la estrategia militar y la defensa de uno de los más importantes puertos de América; y, en segundo lugar, la aplicación de controles apropiados dentro de estas zonas de amortiguamiento para que proyectos inapropiados no puedan tener un impacto adverso en el VUE del bien. Por esta razón, y considerando que los dos tipos de paisaje donde se encuentran los elementos del bien están sujetos a diversas amenazas, en 1984 ICOMOS recomendó "*la creación de un área amplia donde las ordenanzas limitarían la altura de las construcciones contemporáneas*", mientras que la decisión del Comité del Patrimonio Mundial que inscribió el bien en la Lista del Patrimonio Mundial declaró: "*Observando que los monumentos y conjuntos arquitectónicos incluidos en la Lista están ubicados dentro del entorno natural único de la Bahía de Cartagena, el Comité también recomendó que se brinde a la bahía la mejor protección posible*" (**Decisión CONF 004 IX.A**, 1984). Aunque el Comité del Patrimonio Mundial ha pedido finalizar la delineación del bien desde 2008 (**Decisiones 36 COM 7B.98, 34 COM 7B.107 y 32 COM 7B.120**), el bien aún no cuenta con una delimitación adecuada de las zonas de amortiguamiento para su protección.

El Centro Histórico, las murallas y el Castillo de San Felipe se encuentran dentro del sector urbano consolidado, rodeados de edificios altos cuya amenaza fue advertida por ICOMOS en 1984. Esta amenaza, en los últimos veinte años, se ha hecho aún más grande en Bocagrande, Cabrero, Manga y en la explanada al pie del Castillo de San Felipe y La Popa (ver Anexo VII, fotografías 1, 2, 3, 4 y 10).

En el paisaje de la bahía, donde se encuentran algunas fortificaciones que protegían la entrada al puerto, se han comenzado a insertar construcciones que, por sus dimensiones y volumetría, alteran el sistema equilibrado de conos visuales que aún une los elementos (ver Anexo VII, fotografías 6 y 7).

La dinámica inmobiliaria y económica de Cartagena representa una amenaza para su Valor Universal Excepcional si no se controla y regula de inmediato, definiendo zonas de amortiguamiento con regulaciones claras que prohíban las construcciones altas y preserven las relaciones visuales entre los diversos elementos que componen el bien.

Ante la advertencia de la construcción del Proyecto Aquarela, el Ministerio de Cultura amplió la zona de influencia del Castillo de San Felipe de Barajas, de acuerdo con la Resolución 1709 de 15 de junio de 2017, como medida temporal, modificando la Resolución 043 de 1994, mientras que el PEMP que protege el sector era aprobado (ver Anexo VI, Mapas).

Sin embargo, delinear las zonas de influencia depende de la aprobación de los tres PEMP previstos para el bien, lo que representa otro motivo para la recomendación de la misión de que se debe concluir la redacción y aprobación de los mismos.

#### 3.2 Eficacia de la gestión

A nivel local, se evidencia una cierta superposición de funciones entre las agencias locales oficiales. La coordinación entre la Secretaría de Planeación y el IPCC no es clara. La creación de Administración del Centro Histórico parece haber empeorado esta superposición en lugar de resolver el problema. Como resultado de esto, el IPCC se debilita en su papel de la principal agencia local a cargo de la gestión del bien.

Las irregularidades en los procedimientos administrativos, cuyo efecto fue que el Proyecto Aquarela comenzara la construcción de una de sus torres, evidencian esta debilidad en la gestión, la cual es motivo de preocupación debido a los riesgos que representa para el VUE.

Adicionalmente, la estructura organizacional actual del IPCC no permite que el Instituto aborde todas las funciones bajo su jurisdicción en el manejo de un bien complejo como el Centro Histórico.

En 2012, el Ministerio de Cultura firmó un contrato de comodato con la ETCAR, en virtud del cual se le asignaron a esta escuela taller obras de mantenimiento y conservación en las fortalezas y muros. Este contrato ha demostrado su eficacia en los resultados obtenidos hasta el momento y en los proyectos en curso.

Sin embargo, no existen mecanismos institucionales entre los niveles nacional y local, que permitan la generación de instancias de trabajo conjunto en la gestión del bien.

### 3.2 Plan Especial de Manejo y Protección

La finalización y aprobación del Plan Especial de Manejo y Protección del bien ha sido solicitada por el Comité del Patrimonio Mundial desde 2008 (**Decisiones 36 COM 7B.98, 34 COM 7B.107, 32 COM 7B.120**).

La Ley General de Cultura de Colombia (Ley No. 397 de 1997, Art. 11 inciso 3) establece que, para los Bienes de Interés Cultural, debe diseñarse un plan especial de manejo y protección (PEMP) por parte de la autoridad responsable. El PEMP es un instrumento de gestión mediante el cual se establecen las acciones necesarias a tomar, con el objetivo de garantizar la protección, conservación y sostenibilidad de los Bienes de Interés Cultural (Decreto 1080 de 2015). Este debe indicar el área afectada, la zona de influencia, el nivel de intervención permitido y las condiciones de manejo; también incluye un plan de difusión que asegura el apoyo de la comunidad para la conservación del bien, en coordinación con las instituciones territoriales correspondientes.

Aunque el "Puerto, Fortalezas y Grupo de Monumentos, Cartagena" constituye un solo bien inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, de acuerdo con la normatividad colombiana no existe una disposición para la redacción de un solo Plan de Manejo, sino de tres Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP), considerando la ubicación de los elementos que constituyen el bien inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial y la jurisdicción local o nacional a cargo de la redacción del Plan. Estos PEMP son:

- a. Plan Especial de Manejo y Protección para el **Centro Histórico**.
- b. Plan Especial de Manejo y Protección para **las murallas y el Castillo de San Felipe de Barajas**.
- c. Plan Especial de Manejo y Protección para **las fortalezas y estructuras arquitectónicas de la bahía**.
- d.

#### Plan Especial de Manejo y Protección para el Centro Histórico

Aunque en 2012 ya existía un proyecto de PEMP para el Centro Histórico, la inestabilidad política del administrador local del sitio y la rápida sucesión de los diferentes alcaldes de Cartagena ha dificultado su revisión, consulta y finalización. Esta situación, aunque fue expresada por el Estado Parte en su informe SOC de 2014, no ha cambiado en los últimos años, retrasando la finalización de este PEMP. Durante la misión, se entendió que el Alcalde de Cartagena, a través de diversos órganos (Secretaría de Planeación e IPCC entre otros), está revisando el proyecto PEMP. No se estima que este proceso finalice antes de

junio de 2018. Después de esta fecha, se someterá a las autoridades nacionales para su consideración por el Consejo Nacional del Patrimonio y su posterior aprobación por parte del Ministerio de Cultura. La misión no recibió ninguna información sobre el diagnóstico u otro progreso realizado.

El Ministerio de Cultura no participa en la revisión del PEMP. Sin embargo, a fin de acelerar este proceso, la Dirección General de Patrimonio Cultural ha ofrecido al Alcalde especialistas en varios campos: derecho urbano, movilidad, economía urbana, técnicos para la actualización de registros de predios y cartógrafos especializados en sistemas digitales.

Plan Especial de Manejo y Protección para las murallas y Castillo de San Felipe de Barajas (PEMPMUR)  
El PEMPMUR tiene como objetivo: establecer los criterios de intervención a partir del estudio del estado actual, proponiendo una línea de intervención; identificar usos y vocaciones de uso sobre la base de un diagnóstico del patrimonio inmaterial y sus actores; y, coordinando con el PEMP del Centro Histórico, delinear la zona de influencia y cumplir la normatividad urbana.

Su redacción es responsabilidad de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura. Se estima que en mayo de 2018 se someterá al Consejo Nacional del Patrimonio para su consideración y posteriormente se someterá al Ministro de Cultura para su aprobación.

El PEMPMUR también aborda el manejo y los estándares de intervención. En cuanto al manejo, propone acciones correctivas y preventivas en materia de conservación, y redacta planes, programas y proyectos de difusión. Define el área afectada y la zona de influencia y los niveles de intervención permitidos en cada una de ellas. Para determinar la zona de influencia, el PEMPMUR dibuja un cono visual de protección en dirección al Centro Histórico, utilizando el Castillo de San Felipe como vértice.

Entre abril y agosto de 2017, se realizó un diagnóstico del bien, considerando varias facetas: antecedentes históricos, estado material de conservación, patrimonio inmaterial, infraestructura, percepción social del bien, economía (usos temporales), conservación de colecciones vinculadas al bien, gestión de riesgos (amenazas y vulnerabilidades), condiciones ambientales (principalmente considerando el aumento en el nivel del mar), la parcelación y la situación legal urbana. También se compiló un inventario urbano que indica las alturas de la construcción en cada predio.

El diagnóstico general ha identificado la tendencia hacia el uso turístico por encima de los usos locales, así como el efecto en la dinámica social de los residentes en la circulación de los habitantes y en la erosión de los atributos y características del vecindario, lo que resulta en una segregación espacial y social entre la ciudad turística y del patrimonio y aquella de los residentes locales: barreras que dificultan el disfrute de las fortalezas y crean conflictos entre los diversos tipos de uso. En cuanto a la conservación, se ha detectado la concentración de ciertas patologías dentro de las murallas y el castillo, y la falta de un programa de manejo para la recolección de bienes muebles (fuente: DPC).

#### Plan especial de manejo y protección para las fortalezas y estructuras arquitectónicas de la bahía.

Este Plan tiene como objetivo definir estrategias para el manejo y protección del sistema constituido por las fortalezas y estructuras arquitectónicas ubicadas en las Islas de Tierrabomba y Draga: Fuerte de San Fernando, Fuerte-Batería de San José, Fuerte de San Francisco y su sistema de baterías laterales Santiago y San Juan Francisco de Regis, vestigios del Castillo de San Luis, baterías de Santa Bárbara y Ángel San Rafael, y ruinas de las baterías de San Felipe y Chamba inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial. También incluye otras estructuras declaradas Bienes de Interés Cultural a nivel nacional: la batería de Ingleses y estructuras productivas como hornos de cal, hornos de tejares y pozos.

Su redacción es responsabilidad de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura. La etapa de consulta con otros agentes no ha comenzado, y se estima que no se presentará al Consejo Nacional sino hasta 2019. Teniendo en cuenta las presiones inmobiliarias que amenazan el área, la misión recomienda finalizar el proceso y la aprobación del PEMP en el presente año.

### **3.4 Plan de Acción de Conservación**



### Centro Histórico

Durante la misión de asesoramiento, el IPCC informó a la misión sobre el programa "Patrimonio, identidad y memoria" que forma parte del Plan de Desarrollo de Cartagena de Indias 2016-2019, "*teniendo como objetivo formular y aplicar políticas, programas, planes y proyectos para proteger, divulgar y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial y su apropiación social para fortalecer la identidad y la memoria del Distrito de Cartagena de Indias*". Para su desarrollo durante el período de cuatro años, al programa se le asignaron 4.406 millones de pesos colombianos, lo que representa el 0.001% del monto total de 4.062.132 millones asignados al Plan de Desarrollo.

El programa incluye tres subprogramas: "Patrimonio material e inmaterial"; "Contexto poblacional: diversidad e intercultural"; y "Cartagena investiga y difunde su patrimonio cultural". En este marco, el IPCC desarrolla campañas, proyectos pedagógicos y de comunicación sobre regulaciones patrimoniales, hace cumplir y promueve el reconocimiento social de las acciones de conservación, lidera campañas pedagógicas en anuncios y fachadas, y proporciona consejos sobre cómo mejorar la descontaminación visual. Ha escrito un Manual de Reglas para la señalización comercial en el Centro Histórico y Pautas para la presentación de proyectos al Comité Técnico del Patrimonio. Ha creado un sitio web para proporcionar asesoramiento sobre el patrimonio y las regulaciones actuales. También está desarrollando un trabajo continuo en patrimonio inmaterial de la mano de festivales de comida -que ofrecen platos de cocina tradicional- y celebraciones públicas.

La presentación que el IPCC ofreció a la misión identificó una serie de desafíos en torno a cuestiones tales como la condición de Cartagena como ciudad global; la gentrificación y la necesidad de definir estrategias para la residencia permanente de los habitantes tradicionales; la necesidad de generar incentivos fiscales para los residentes; la necesidad de regulaciones más fuertes para una mejor coordinación entre las instituciones; el desconocimiento de las regulaciones por parte de los extranjeros; presupuesto limitado a nivel local y nacional; los efectos del cambio climático; el fortalecimiento de una cultura patrimonial; la narrativa de la ciudad; y la apropiación social del patrimonio.

Existen planes del Centro Histórico que datan del año 2000 con información de los predios en cuanto a tipología, usos y categorías de intervención, que corresponde al Listado de Reglamentación Predial que figura en el Capítulo 14 del POT. Sin embargo, la misión no obtuvo información sobre un inventario actualizado de los bienes inmuebles del Centro Histórico con estudios planimétricos y registros fotográficos, y una descripción del estado de conservación, situación, uso y status socioeconómico de sus propietarios.

No se obtuvo información sobre un Plan de Conservación del Centro Histórico que tenga en cuenta, además de los espacios públicos, los bienes inmuebles que lo constituyen, ya sea públicos o privados, de conservación, uso comercial, doméstico u otro.

### Murallas y fortalezas

En lo que respecta a las murallas y fortalezas, al final de cada año la ETCAR redacta y envía un plan maestro que especifica las actividades para el próximo año. El plan incluye actividades de mantenimiento, lavado, limpieza y consolidación de materiales específicos en algunos bienes inmuebles, así como tareas de mantenimiento, fumigación y mejora en los alrededores y las áreas verdes. Estas actividades tienen un carácter preventivo y su frecuencia y continuidad ayudan a mantener los edificios en buenas condiciones. Aplicando esta metodología, se llevan a cabo tareas de planeación, conservación y difusión del patrimonio material e inmaterial, tales como:

- La apertura de un Centro de Interpretación para las fortificaciones de Cartagena de Indias en el Castillo de San Felipe de Barajas.
- La construcción de baños en el mismo castillo, utilizando viejos túneles y cuevas.
- Se instaló un laboratorio de conservación para los materiales obtenidos de las excavaciones submarinas en la fortaleza de San Fernando de Bocachica (Ver Anexo VII: fotografía 28).

- En la misma fortaleza se ofrecen cursos de capacitación en construcción de barcos, restauración in situ, albañilería y pintura, y cocina tradicional, dirigidos a jóvenes afrodescendientes de las islas (Ver Anexo VII: fotografía 27).
- El baluarte de San Miguel de Chambacú cuenta con baños públicos donde también se han incorporado restos arqueológicos de manera satisfactoria (Ver Anexo VII: fotografía 29).
- El bastión de Santa Bárbara se ha equipado para eventos de cocina tradicional en los que participarán los residentes del barrio de Getsemaní (Ver Anexo VII: fotografía 30).
- En el Centro Histórico, la ETCAR está restaurando una casa (Casa del Inquisidor) que ha sido asignada al Ministerio de Cultura y donde, entre otras oficinas, se alojará un restaurante donde los estudiantes de dicha escuela puedan practicar su arte (ver Anexo 14, fotografía 14).

### **Estructuras productivas de la Bahía**

Bajo el contrato de comodato entre la ETCAR y el Ministerio de Cultura, se realizan tareas de mantenimiento en las estructuras productivas de la bahía, algunas de las cuales se dedicaron a hornos de cal y tejas durante el período colonial. Estas estructuras han sido declaradas Bienes de Interés Cultural a nivel nacional y su significado está directamente relacionado con los atributos significativos del bien inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, considerando que los materiales que produjeron fueron utilizados en la construcción del sistema de fortalezas y edificaciones del Centro Histórico (Ver Anexo VII: fotografía 33).

### **3.5 Canal de Bocachica**

En 2014, con el objetivo de permitir el ingreso de buques más grandes al puerto de Cartagena, la Autoridad Nacional de Carreteras, INVIAS (*Instituto Nacional de Vías*) a través de la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), presentó al Ministerio de Cultura solicitudes para la ampliación de los canales de acceso en los sectores de Bocachica y Manzanillo.

El Director de Patrimonio, por las Resoluciones 1385 de 2014 y 1459 de 2014, autorizó el estudio, diseño y proyecto de dragado frente a las fortalezas de San Fernando y San José con el objetivo de profundizarlo a 20.50 metros y ensancharlo a 140 metros. La autorización estaba sujeta a la condición de que, antes de la ejecución de las obras, se presentara un proyecto de protección costera para ambas fortalezas.

Asimismo, el Director de Patrimonio, mediante Resoluciones 1435 de 2014 y 1459 de 2014, autorizó el estudio, diseño y proyecto de intervención para ensanchar y profundizar el canal en la zona de influencia del fuerte de Manzanillo, con el objetivo de aumentar su profundidad de 14 metros y anchura nominal de aproximadamente 131 metros, a una profundidad de 17.50 metros y un ancho nominal de 140 metros, bajo el entendimiento de que las obras no afectarían las condiciones de conservación y protección del fuerte de Manzanillo.

Entre los meses de diciembre de 2014 y enero de 2015, el Gobierno Nacional emprendió la ampliación y profundización del canal en el sector de Bocachica, y, entre los meses de junio y agosto de 2015, en el área de Manzanillo.

Las obras del canal no han afectado el estado de conservación de las fortalezas de San Fernando y San José, aunque deberían haberse realizado después de la finalización del proyecto de protección de la fortaleza. Como las obras no afectan a los edificios ni física ni visualmente, la misión considera que las obras del canal no afectan la conservación del VUE del bien.

### **3.6 Fortalezas de San Fernando y San José**

En 2014, se realizaron estudios para identificar y evaluar las medidas necesarias para eliminar o mitigar el posible impacto que la profundización y ensanchamiento del canal podrían tener en la integridad física y la autenticidad de las fortalezas, incluyendo propuestas para intervención general, intervención estructural y/o refuerzo, y para protección y mantenimiento marítimo.

Mediante Resolución 2831 de 2014, el Director de Patrimonio del Ministerio de Cultura autorizó el proyecto de intervención para la protección marítima de las fortalezas de San Fernando y San José, bajo el entendimiento de que garantizaba la estabilidad estructural. El proyecto involucró el dragado para la

construcción de protección, mediante rocas y presas perimetrales, en ambas fortalezas. Mediante la Resolución 163 de 2015, el Director de Patrimonio autorizó la modificación del proyecto de protección marítima de las fortalezas San Fernando y San José de Bocachica, referente a la construcción de una presa perimetral para la fortaleza de San Fernando y el ensanchamiento y enlace de las presas existentes en la batería de San José.

Las obras de protección marítima para ambas fortalezas se llevaron a cabo entre agosto de 2015 y julio de 2016. Las obras implementadas protegen las fortalezas al disminuir la fuerza dinámica causada por la circulación de las embarcaciones en el agua al ingresar a la bahía. De acuerdo con el seguimiento de estos trabajos, las vibraciones registradas son menores que el umbral establecido de 18.8 mm/s. Las protecciones marítimas no alteran ni modifican los valores arquitectónicos de las fortalezas, no afectan su integridad o autenticidad y no generan ningún impacto visual.

Como estos trabajos no brindan protección para mareas inusualmente altas, se deben realizar procedimientos especiales de monitoreo para analizar los efectos de la marea en la Fortaleza de San José.

### **3.7 Proyecto Aquarela**

Es un grupo compuesto por cinco torres de 31 y 32 plantas, desarrolladas en un área resultante de la aglomeración de varios predios ubicados en un sector urbano tradicionalmente ocupado por edificios de dos plantas, y donde el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) limita la altura permitida a cuatro pisos. La altura excesiva fue autorizada por el Curador Urbano No. 1, invocando una Circular del 10 de diciembre de 2013 por el Secretario Distrital de Planificación, que permitía el uso máximo de un terreno para la construcción de un número de viviendas de interés social (la categoría con que el Proyecto Aquarela fue autorizado).

Claramente, el área donde se ubica el Proyecto Aquarela debe ser parte de la zona de amortiguamiento requerida por el Comité del Patrimonio Mundial desde 2008, pero en el momento en que comenzaron las obras de construcción, el Castillo de San Felipe de Barajas solo tenía una zona de influencia de 200 metros a su alrededor. En consecuencia, en el momento de la consulta, el IPCC emitió un dictamen el 4 de mayo de 2015, indicando que el sitio no estaba ubicado en la zona de influencia del Castillo de San Felipe. Cuando las obras comenzaron, la Ministra de Cultura informó al Alcalde de Cartagena de la preocupación del Consejo Nacional del Patrimonio Cultural sobre la altura de los edificios proyectados y sobre la cercanía de los edificios entre sí y con el Castillo de San Felipe. Simultáneamente, el Ministerio comenzó a analizar las acciones legales que podrían tomarse para proteger el bien.

Al obtener la opinión favorable del Consejo Nacional del Patrimonio Cultural, el Ministro de Cultura emitió la Resolución 1709 de 15 de junio de 2017, que modifica la Resolución 043 de 1994 y amplía temporalmente la zona de influencia del castillo mientras se aprueba su PEMP (ver Anexo VI, Mapas). Posteriormente, el Ministro de Cultura implementó una Acción Popular que pide declarar legalmente que el Proyecto Aquarela viola los derechos colectivos protegidos por el art. 88 de la Constitución Política de Colombia, y exige el cese inmediato de las obras de construcción.

Por su parte, la Alcaldía de Cartagena, a través del Comité de Veeduría de la Secretaría de Planeación, argumentó que las autorizaciones de construcción invocadas por el titular del Proyecto Aquarela no son válidas, ya que infringen una serie de regulaciones nacionales y distritales: el proyecto está ubicado en la Zona de Protección Ambiental de la Periferia Histórica (Resolución 43 de 1994, Art. 4, del Ministerio de Cultura) y dentro del eje visual de protección prioritaria establecido por la Síntesis de Diagnóstico contenida en el Plan de Ordenamiento Territorial-POT (Art. 3); no se respeta el tipo de actividad residencial permitida por el POT (Art. 476) ni su restricción de cuatro pisos de altura, y no se encuentra en una zona disponible para la construcción de viviendas de interés social. Finalmente, la Circular de 2013 invocada por el Curador Urbano no es aplicable ya que se refiere a áreas donde no hay regulaciones que establezcan parámetros de construcción.

En la actualidad, la construcción se encuentra temporalmente suspendida por una orden emitida por el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cartagena, desencadenada por la Acción Popular promovida por el Ministerio de Cultura.

La torre en construcción ha alcanzado una altura de 20 pisos y, aunque está sin terminar, pone en evidencia el impacto visual que produciría en el paisaje. Por lo tanto, el Proyecto Aquarela completo, con sus cinco torres de entre 31 y 32 plantas, perturbaría y destruiría la relación histórico-visual y simbólica existente entre el castillo y su área circundante, poniendo en peligro uno de los atributos que respaldan el Valor Universal Excepcional del bien.

### **3.8 Hotel Santa Catalina**

Las obras en el Hotel Santa Catalina despiertan dudas sobre la pertinencia de la aprobación del proyecto de intervención, considerando los valores histórico-arquitectónicos de los bienes inmuebles que se están trabajando y su ubicación en el espacio urbano de la Plaza de los Coches. Cabe destacar que este hotel se encuentra en una zona urbana extremadamente sensible, en el Portal de los Dulces, comprometiendo el aspecto visual desde la puerta principal de Cartagena en la Torre del Reloj y la Plaza de los Coches. El IPCC proporcionó antecedentes históricos que indican que los edificios existentes en los tres predios que comprenden el sitio donde se está construyendo el hotel ya habían sido modificados sustancialmente hace más de 40 años, dejando solo las fachadas en la Plaza de los Coches y la calle del Candilejo. En ese momento, ya se pudo haber alcanzado la altura y la inclinación del tejado del primer edificio construido en la Plaza de los Coches. Ese techo de tejas originalmente habría sido plano, a juzgar por su cornisa en pináculo. Estos antecedentes fueron respaldados por viejos registros fotográficos (ver Anexo 8, fotografía 8).

El Comité Técnico aprobó el proyecto de intervención, que incluye la reestructuración de lo que se construyó con la inserción de un patio que existía hace algún tiempo, y el cambio de techo en el Portal de los Dulces. Durante el proceso de construcción, hubo transgresiones no autorizadas, lo que obligó al IPCC a solicitar y obtener la suspensión de la obra a través de una orden judicial. Sin embargo, una vez que se atendieron las observaciones formuladas por el Comité, el juez levantó la suspensión. El IPCC proporcionó a la misión los planes de intervención aprobados por el Comité Técnico, donde se puede observar la inserción de un volumen en la parte superior del techo, que tiene un impacto visual en el espacio de la Plaza de los Coches (ver Anexo VII, fotografías 9-10).

La aprobación de intervenciones en edificios dentro del bien debe considerar no solo los efectos en el edificio intervenido sino también su impacto visual en el espacio público. En ese sentido, las construcciones permanentes y temporales deben ser controladas.

### **3.9 Proyecto de pasarelas peatonales**

Con la aquiescencia del Centro del Patrimonio Mundial, el Estado Parte organizó una competencia para el diseño de vías peatonales que unieran las murallas, así como escaleras y rampas de acceso. Durante la misión, el Director de Patrimonio declaró que, por el momento, la ejecución del proyecto ganador se había suspendido y el acceso se estaba resolviendo mediante la incorporación de escaleras construidas por la ETCAR.

La inspección visual por la ruta alrededor de las paredes dejó en claro que tales escaleras, que son de diseño utilitario, se han integrado al grupo de manera discreta, eficiente y suficiente (ver Anexo 31, fotografías 31 y 32).

#### **4. EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN**

##### **4.1 Revisar si los atributos de Valor Universal Excepcional, sobre la base de los cuales el bien fue inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, y las condiciones de integridad y autenticidad, se mantienen.**

El "Puerto, Fortalezas y Grupo de Monumentos, Cartagena" conserva los valores por los cuales fue inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial. La conservación de las murallas, fortalezas, monumentos religiosos y casas contribuye a mantener la integridad del espacio urbano.

Sin embargo, la misión observa con preocupación la amenaza que representa para la integridad visual del bien la presión de los bienes inmuebles, con edificios imponentes que se han construido en diferentes áreas durante los últimos veinte años (Manga, El Cabrero, conexión con Bocagrande), perturbando el enlace visual entre los componentes del sistema compuesto por la ciudad y sus fortalezas. El posible traslado de la Base Naval debe representar una advertencia sobre el destino de sus tierras, de las que dependerá el mantenimiento de la panorámica del Centro Histórico desde la Bahía.

En Cartagena, las conexiones visuales son algunos de los atributos que soportan el VUE, teniendo en cuenta que formaban parte de la estrategia con la que se activaba las medidas de defensa ante una agresión externa. Aunque las regulaciones de 1994 definieron algunos conos visuales para proteger la relación entre el Centro Histórico y el Castillo de San Felipe, la presión inmobiliaria y el desarrollo de la construcción en los últimos veinte años los han aislado, y la relación entre los diversos componentes del bien y su entorno ha sido perturbado. Por lo tanto, la definición de la zona de amortiguamiento y la revisión y actualización de las ordenanzas se ha convertido en un problema urgente.

Las fortalezas de la bahía aún conservan una relación armoniosa con el paisaje, cuya integridad aún puede ser protegida, aunque hay una notable inserción de ciertos elementos aislados que no tienen en cuenta tales valores.

La autenticidad del bien se ve amenazada por actividades permanentes relacionadas con el turismo, que afectan el equilibrio de la combinación tradicional de usos del Centro Histórico, donde las actividades institucionales, civiles y religiosas, así como las actividades comerciales y residenciales, coexisten en armonía y contribuyen a la identidad del sitio encerrado por las murallas. Dicha pérdida de equilibrio se evidencia en la mejora de la conservación material en algunos sectores inmobiliarios y urbanos, pero también, por otro lado, en una pérdida de valores intangibles relacionados con su uso tradicional residencial, institucional o comercial.

La transformación de conventos y hogares en hoteles de lujo o hoteles boutique, la sustitución de tiendas comerciales sencillas por grandes tiendas de marcas, el uso del espacio público - calles y plazas - para celebraciones públicas no siempre tradicionales, significa que el Centro Histórico está al borde de estar saturado de tipos de uso que amenazan su autenticidad.

Por el contrario, se observa una situación diferente en Getsemaní, que mantiene los valores de autenticidad en sus usos y también en las prácticas vecinales, mientras que la conservación material se ve obstaculizada por las condiciones socioeconómicas de muchos de sus residentes (ver Anexo VII, fotografías 17 y 18).

La presión inmobiliaria, la intensidad del uso turístico y el fenómeno de gentrificación se han convertido en las principales amenazas a la integridad y autenticidad del bien y, por lo tanto, las autoridades del Distrito, junto con las autoridades estatales nacionales, deben tomar medidas urgentes para detener la amenaza y la desnaturalización de los valores que permitieron que el bien fuera inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial.

#### **4.1.1 Impacto del Proyecto Aquarela en el VUE**

La Declaración de Valor Universal Excepcional del Puerto, Fortalezas y Grupo de Monumentos, Cartagena, tomó en cuenta que el bien *"cuenta con el más extenso y uno de los más completos sistemas de fortificaciones militares en Sudamérica"*. La misma declaración afirma que este destacado ejemplo de arquitectura militar de los siglos XVI, XVII y XVIII tuvo el objetivo de proteger uno de los puertos más importantes del Caribe y Sudamérica. Junto con los puertos de La Habana y San Juan, Puerto Rico, Cartagena *"era un eslabón esencial en la ruta de las Indias Occidentales y, por lo tanto, un capítulo importante en la historia de la exploración mundial y las grandes rutas marítimas comerciales"*.

Por lo tanto, la ciudad, el puerto, las murallas y las fortalezas solían representar un sistema único y relevante, cuya eficiencia dependía de la interacción, en términos visuales y operativos, de cada estructura de defensa. Dentro de tal sistema, la imponente estructura del Castillo de San Felipe de Barajas (1657) se mantuvo en una posición estratégica y dominante para proteger las carreteras terrestres para llegar a Cartagena (*Patrimonio de la Humanidad en Colombia*, 2013, p.23). La Declaración de Valor Universal Excepcional destaca la importancia de *"el formidable Castillo San Felipe de Barajas sobre el peñasco rocoso que domina la ciudad hacia el este y protege el acceso al istmo de Cabrero"*.

En consecuencia, la percepción visual del Castillo de San Felipe y su relación histórica con su entorno están cargados de valores significativos y simbólicos. La percepción visual es fundamental, ya sea desde los cuerpos de agua de la bahía, o en su relación con el Centro Histórico y el Cerro de la Popa.

Por lo tanto, el Proyecto Aquarela, ubicado al pie del Castillo de San Felipe de Barajas, con sus cinco torres de entre 31 y 32 pisos cada una, perturbaría y destruiría la relación histórico-visual y simbólica existente entre el castillo y sus alrededores, poniendo en peligro uno de los atributos que respaldan el Valor Universal Excepcional del bien.

La torre en construcción ha alcanzado una altura de veinte pisos, lo que es una evidencia objetiva y demostrable del riesgo que el Proyecto Aquarela representa para Cartagena en su condición de bien inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial (ver Anexo VII, fotografías 3, 4 y 5).

#### **4.1.2 Evaluación del impacto del Canal de Bocachica y los proyectos de protección de las fortalezas en el VUE**

Debido a que no tienen un impacto físico o visual en el paisaje ni en las fortalezas, esta misión considera que la ampliación y profundización del Canal de Bocachica no afectan el Valor Universal Excepcional del bien. El canal mantiene la ruta anterior, adaptando el acceso al puerto para embarcaciones modernas. Además, la ubicación del puerto y sus actividades en un lado de la gran bahía no compromete la integridad o autenticidad del bien.

Aún más, las protecciones marítimas no alteran ni modifican los valores arquitectónicos de las fortalezas de San Fernando y San José, no afectan su integridad o autenticidad, y no generan ningún impacto visual.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1 Resumen de los hallazgos

El objetivo principal de la misión de asesoramiento fue considerar las evaluaciones de los impactos potenciales del Canal de Bocachica en las fortalezas de San Fernando y San José y evaluar el estado general de conservación del bien.

Con respecto al Canal de Bocachica, la misión encuentra que, de acuerdo con la información proporcionada por el Estado Parte, las protecciones marítimas mitigan de manera eficiente los posibles impactos en las fortalezas de San Fernando y San José. Además, al no tener impacto negativo, la modernización del canal para que continúe cumpliendo su función de dar acceso a la bahía, contribuye a apoyar las actividades del Puerto de Cartagena en su importancia económica y, por lo tanto, también en la relevancia que ha mantenido a lo largo de su historia (Anexo VII, fotografías 21 y 22).

Como se ha señalado anteriormente, durante la misión se pudo observar que las principales amenazas a la integridad y autenticidad del bien son la presión inmobiliaria, el uso intensivo del turismo y el fenómeno de la gentrificación.

Las principales debilidades se relacionan con la administración del bien, la ausencia de zonas de amortiguamiento y la falta de PEMP finalizados, adoptados e implementados, así como con la ausencia de regulaciones de aplicación clara y efectiva.

Los planes de financiación y proyectos relacionados con la conservación del patrimonio no deberían ser un inconveniente, ya que en Cartagena de Indias existe una inusual cantidad de flujo de efectivo invertido en emprendimientos, lo que es impulsado por la condición de Patrimonio Mundial del Puerto, Fortalezas y Grupo de Monumentos.

### 5.2 Recomendaciones para cualquier acción adicional a ser tomada por el Estado Parte, incluyendo proyectos de recomendaciones al Comité del Patrimonio Mundial

Luego de los hallazgos de la misión y las conclusiones generales, esta misión propone las siguientes recomendaciones para garantizar la protección adecuada del bien.

#### 5.2.1 Zona de amortiguamiento

Aunque el Comité del Patrimonio Mundial ha solicitado al Estado Parte que finalice la delineación del bien desde 2008 (**Decisiones 36 COM 7B.98, 34 COM 7B.107 y 32 COM 7B.120**), el bien aún no cuenta con zonas de amortiguamiento adecuadas para su protección. Las presiones inmobiliarias y otras amenazas hacen que esta falta de zona de amortiguamiento sea seriamente crítica. Con respecto a los límites de la zona de amortiguamiento, esta misión recomienda al Estado Parte:

- Completar y presentar urgentemente al Centro del Patrimonio Mundial la delimitación de las zonas de influencia, teniendo en cuenta que los diversos componentes del bien forman parte de un único sistema integrado.
- Considerar el cono visual como un instrumento fundamental en la definición de las zonas de influencia, teniendo en cuenta, al menos, los conos visuales desde la bahía hasta el Centro Histórico, el castillo de Santa Felipe y La Popa, aquellos entre el castillo y La Popa y aquellos de ambos componentes con el resto del sistema, y las panorámicas visuales que unen las fortalezas y las estructuras de la Bahía.
- Incluir la Base Naval en la zona de influencia del Centro Histórico.
- Incluir estructuras productivas declaradas Bienes de Interés Cultural a nivel nacional dentro de la zona de influencia de las fortalezas de la bahía.
- Definir las alturas permitidas para que los edificios conserven las panorámicas visuales entre los componentes del bien inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial.

#### 5.2.2 Eficacia de la gestión

Ante los desafíos de la gestión de un bien rodeado de fuertes amenazas provenientes principalmente de sectores de alto poder económico, y para el correcto funcionamiento del "Puerto, Fortalezas y Grupo de Monumentos, Cartagena", una gestión actualizada, clara, apropiada y efectiva es vital. Controlar y mitigar estas amenazas no requiere solo regulaciones claras, sino también agencias consolidadas con un fuerte apoyo político.

Sin embargo, durante la misión se pudo observar que hay una superposición de organizaciones locales en el manejo del bien, dispersión en el proceso de toma de decisiones, falta de recursos técnicos y financieros que permitan la eficiencia en la gestión, y dificultades para llegar a un acuerdo entre los niveles de toma de decisiones locales y nacionales.

Por lo tanto, en relación con el marco y la estructura institucional para el manejo del "Puerto, Fortalezas y Grupo de Monumentos, Cartagena", esta misión destaca la necesidad de aclarar y reforzar las estructuras de gestión.

Con respecto al manejo del bien, esta misión recomienda al Estado Parte:

- Despejar la superposición existente entre los diversos agentes del distrito involucrados en el manejo del bien y fortalecer el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC) como el principal agente de gestión.
- Establecer e institucionalizar canales permanentes de acuerdo entre las autoridades nacionales y locales responsables del manejo del bien, organizando un Comité Ejecutivo o un órgano similar para la toma de decisiones y el control del bien, así como el seguimiento.

En cuanto a la Estructura de Gestión, esta misión recomienda al Estado Parte:

- Fortalecer el personal técnico del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC), incorporando profesionales especializados en la conservación del patrimonio arquitectónico y urbano, cumpliendo al menos con el Acuerdo 001 de 2013 que establece que la División de Patrimonio Cultural tendrá: Oficina de Proyectos, Oficina de Investigación, Documentación y Difusión, Oficina de Control y Oficina de Administración de Bienes.

Con respecto a la participación de la comunidad, esta misión recomienda que el Estado Parte:

- Fortalezca la comunicación y cree oportunidades para la participación de los ciudadanos en las políticas de conservación y la rehabilitación del Centro Histórico.

### **5.2.3 Plan Especial de Manejo y Protección**

En relación con el Plan Especial de Manejo y Protección, esta misión recomienda al Estado Parte que:

- Establezca como prioridad urgente la finalización de la revisión, redacción y aprobación de los tres Planes especiales de manejo y protección: a) Centro Histórico, b) Murallas y Castillo San Felipe y c) Fortalezas y estructuras de la Bahía, que deben ser aprobados en el presente año.
- Genere mecanismos de vinculación entre estos tres planes con el objetivo de manejar el bien como un sistema único e integrado.

### **5.2.4 Plan de Acción de Conservación**

La misión no fue informada de la existencia de un Plan de Acción de Conservación para los atributos que sustentan el VUE del bien ubicado en el Centro Histórico, mientras que para murallas y fortalezas, ETCAR-Fortalezas prepara un Plan de Acción anual.

Por lo tanto, en relación con el Plan de Acción de Conservación del Centro Histórico, esta misión recomienda al Estado Parte:

- Recopilar un inventario actualizado de todos los bienes que componen el bien, incluidos los edificios existentes en los predios del Centro Histórico.



- Producir o actualizar un diagnóstico que tenga en cuenta, entre otras cuestiones, los valores tangibles e intangibles del bien, el estado de conservación de cada uno de los bienes inmuebles, su uso y la situación socioeconómica de los propietarios y residentes.
- Completar el diagnóstico del Centro Histórico con el levantamiento gráfico de todos los perfiles de bordes de calles y espacios públicos para establecer las alturas de construcción permitidas para cada calle o área y otras pautas para nuevas construcciones o intervenciones en edificios existentes (sean o no de conservación).
- Generar un Plan de Acción de Conservación que permita preservar, conservar y promover los atributos que sustentan el Valor Universal Excepcional del bien.
- Proponer cronogramas, coordinando de manera clara y eficiente todas las facetas involucradas en la conservación del bien.

Con respecto al Plan de Acción de Conservación para las murallas y fortalezas, esta misión recomienda al Estado Parte:

- Redactar un Plan de Acción de Conservación con metas y proyectos a corto, mediano y largo plazo.
- Incluir la implementación de tareas de limpieza para las lagunas de San Lázaro y Chambacú para eliminar la vegetación acumulada junto a las paredes, teniendo en cuenta que estas lagunas, transformadas en trincheras, formaban parte del sistema de fortificaciones.

En relación con el fenómeno de gentrificación del Centro Histórico, esta misión recomienda al Estado Parte que:

- Promueva la cooperación público-privada para obras de conservación y rehabilitación del Centro Histórico, favoreciendo a los residentes tradicionales, ya sean institucionales o privados, que tengan dificultades financieras para conservar sus propiedades y su uso tradicional.
- No permita predios englobantes en el Centro Histórico, con el objetivo de desalentar los cambios en el uso y la concentración de la tierra entre sectores sociales de alto poder adquisitivo, fenómeno que tiende a repeler a los residentes tradicionales<sup>2</sup>.

En cuanto a las fuentes de financiamiento para planes de conservación y proyectos, esta misión recomienda al Estado Parte:

- La Corporación de Turismo (Corpoturismo) puede jugar un papel fundamental en el establecimiento de acuerdos con empresas privadas para patrocinar y realizar actividades relacionadas con la conservación, mantenimiento y uso tradicional de bienes inmuebles, ya sean institucionales o privados.
- Realizar campañas de sensibilización dirigidas a empresarios y agentes inmobiliarios / hoteleros sobre la necesidad de colaborar con la protección del bien.

### **5.2.5 Canal de Bocachica**

Con respecto al canal para acceder a la bahía, esta misión recomienda al Estado Parte que:

- Continúe monitoreando la dinámica del agua y sus efectos en las Fortalezas San Fernando y San José.

### **5.2.6. Fortalezas de San Fernando y San José**

Con respecto a las fortalezas de San Fernando y San José de Bocachica, esta misión recomienda al Estado Parte que:

---

<sup>2</sup> Actualmente, cuando un proyecto comprende varias (dos o más) "unidades de intervención", se permite la integración funcional siempre que se garantice la autonomía tipológica de la unidad original de cada unidad intervenida, así como la permanencia de las paredes divisorias (POT, 425). Esta regulación protege la conservación física del bien, pero tiene efectos negativos ya que fomenta posibles cambios en el uso y permite la concentración de varios lotes en manos de un único propietario.

- Continúe monitoreando las estructuras de las Fortalezas, aplicando los métodos actuales.
- Controle los efectos de la marea alta en la estructura de la Fortaleza de San José.
- Controle también periódicamente el estado de conservación de las protecciones marítimas para que cualquier cambio pueda detectarse antes de que afecte a las estructuras de las fortalezas.

### **5.2.7 Proyecto Aquarela**

En relación con el Proyecto Aquarela, esta misión recomienda al Estado Parte que:

- Desarrolle, lo antes posible, una Evaluación de Impacto en el Patrimonio (siguiendo la guía de referencia producida por ICOMOS), para identificar y medir, objetiva y sistemáticamente, los impactos potenciales del Proyecto Aquarela en el bien.
- Continúe con los esfuerzos realizados y haga uso de todos los instrumentos legales, para detener indefinidamente la construcción del proyecto y demoler lo que se ha construido, teniendo en cuenta la amenaza que representa para la conservación de los atributos que sustentan el Valor Universal Excepcional.

### **5.2.8 Hotel Santa Catalina e intervenciones en edificios del Centro Histórico**

Sobre la base de la aprobación del proyecto del Hotel Santa Catalina, que permitió la construcción de un volumen en la parte superior del techo, comprometiendo las panorámicas desde la Plaza de los Coches, esta misión recomienda que el Estado Parte:

- Revise la licencia de construcción, teniendo en cuenta el impacto visual generado por el volumen superpuesto en la parte superior del techo.
- Complete el diagnóstico del Centro Histórico con el levantamiento gráfico de todos los perfiles de bordes de calles y espacios públicos para establecer las alturas permitidas para cada calle o área y otras pautas para nuevas construcciones o intervenciones en edificios existentes (ya sean o no monumentos).

### **5.2.9 Accesibilidad del Patrimonio**

En relación con el tema de la gentrificación y las amenazas a la autenticidad del bien, la misión observó con preocupación ejemplos de uso en edificios en el Centro Histórico que han resultado en acceso público restringido a estos espacios históricamente relevantes y con un importante valor patrimonial.

- Se deben fomentar los esfuerzos del Estado Parte para mejorar el acceso a estos edificios, a fin de fortalecer las oportunidades para que la comunidad experimente y conozca estos espacios de alto valor patrimonial.

### **5.2.10 Estructuras Productivas de la Bahía**

Los restos de estructuras arquitectónicas ubicadas alrededor de la bahía han sido declarados Bienes de Interés Cultural a nivel nacional. Su investigación y mantenimiento es responsabilidad de la ETCAR bajo el Contrato de comodato. Se destacan su significado e importancia en relación con el bien declarado Patrimonio de la Humanidad, ya que corresponden a establecimientos que producen materiales - cal, tejas - que se utilizaron en la construcción de la ciudad de Cartagena y sus murallas.

Por lo tanto, esta misión recomienda al Estado Parte que:

- Continúe con los trabajos de investigación, mantenimiento y conservación de estas estructuras.
- Acuerde con la planta de cemento Argos, propietaria del sitio donde están ubicados algunos hornos, que esta se convierta en patrocinadora, con el fin de obtener recursos financieros que permitan continuar las tareas de investigación y conservación, considerando que estas estructuras son un antecedente histórico único para la actividad productiva de la actual empresa industrial de cemento.

## ANEXO I: TÉRMINOS DE REFERENCIA

Misión de asesoramiento de ICOMOS al  
**PUERTO, FORTALEZAS Y GRUPO DE MONUMENTOS, CARTAGENA [COLOMBIA]**  
Del 12 al 15 de diciembre de 2017

En el marco del seguimiento de la **Decisión 38 COM 7B.98**, aprobada por el Comité del Patrimonio Mundial en su 38ª reunión (Doha, 2014) y de la **Decisión 36 COM 7B.98**, adoptada en su 36ª sesión (San Petersburgo, 2012) para el *Puerto, Fortalezas y Grupo de Monumentos, Cartagena*, bien inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en 1984 bajo los criterios (iv) y (vi), la misión de asesoramiento de ICOMOS:

1. Opinará sobre el estado de conservación del bien;
2. Revisará los planes detallados y avances de los siguientes proyectos y obras relacionadas:
  - Proyecto inmobiliario de varias torres Aquarela Multifamiliar, en construcción cerca del Castillo San Felipe
  - Intervenciones y esfuerzos de monitoreo para mejorar el refuerzo estructural y la protección perimetral de las fortalezas de San Fernando y San José
  - Proyecto del Hotel Santa Catalina en la Plaza de los Coches
  - Proyecto de pasarelas peatonales
3. Sobre la base de visitas al sitio y la documentación provista, evaluará los impactos potenciales de estos proyectos y obras relacionadas sobre el Valor Universal Excepcional del bien patrimonio mundial;
4. Proporcionará orientación sobre el proyecto para la expansión del sector del Canal de Bocachica en la Bahía de Cartagena, particularmente en lo que respecta a los posibles impactos en las fortalezas de San Fernando y San José;
5. Evaluará la congruencia de las condiciones generales de gestión y protección del bien con el objetivo de proteger y mantener el VUE del bien;
6. Brindará orientación sobre la implementación del Plan Especial de Manejo y Protección, así como el Plan de Acción de Conservación para todos los componentes del bien;
7. Asistirá en el proceso de Inventario retrospectivo para aclarar los límites del bien e incluir todos los componentes, teniendo en cuenta la documentación presentada por el Estado Parte en febrero de 2014;
8. Preparará un informe de misión con un conjunto de recomendaciones para el Estado Parte dentro de los dos meses posteriores a la finalización de la misión, a más tardar el 15 de febrero de 2018.

## ANEXO II: DECISIONES DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO MUNDIAL

Misión de asesoramiento de ICOMOS al  
**PUERTO, FORTALEZAS Y GRUPO DE MONUMENTOS, CARTAGENA [COLOMBIA]**  
Del 12 al 15 de diciembre de 2017

### Decisión 38 COM 7B.98, Decisiones Ómnibus

El Comité del Patrimonio Mundial,

1. Habiendo examinado el Documento WHC-14/38.COM/7B.Add,
2. Toma nota con satisfacción de las medidas adoptadas por los Estados Partes interesados en atender sus solicitudes anteriores de mitigar las amenazas al Valor Universal Excepcional de los siguientes bienes del Patrimonio Mundial:  
  
Ciudad de Luang Prabang (República Democrática Popular de Lao),  
Centro Histórico de San Petersburgo y Grupos de Monumentos Relacionados (Federación Rusa),  
Bridgetown Histórico y su Guarnición (Barbados),  
**Puerto, Fortalezas y Grupo de Monumentos, Cartagena (Colombia)**,  
Ciudad Prehispánica de Teotihuacán (México),  
Barrio Histórico de la Ciudad de Colonia del Sacramento (Uruguay),  
Palacios Reales de Abomey (Benín),  
Iglesias talladas en la roca, Lalibela (Etiopía),  
Apravasi Ghat (Mauricio);
3. Alienta a los Estados Partes interesados a que prosigan sus esfuerzos para garantizar la conservación de los bienes del Patrimonio Mundial;
4. Recuerda a los Estados Partes interesados que informen oportunamente al Centro del Patrimonio Mundial sobre cualquier proyecto de desarrollo importante que pueda tener un impacto negativo en el Valor Universal Excepcional de un bien, antes de que se adopten decisiones irreversibles, de conformidad con el párrafo 172 de las *Directrices Operacionales*.

### Decisión 36 COM 7B.98

El Comité del Patrimonio Mundial,

1. Habiendo examinado el Documento WHC-12/36.COM/7B.Add,
2. Recordando la Decisión **34 COM 7B.107**, adoptada en su 34ª reunión (Brasilia, 2010),
3. Toma nota de la finalización del **Plan Especial de Manejo y Protección** del bien e insta al Estado Parte a finalizar su proceso de aprobación lo antes posible y a garantizar los recursos necesarios para la implementación sostenida de las disposiciones adoptadas; y solicita al Estado Parte que proporcione copias de este Plan al Centro del Patrimonio Mundial y a los órganos asesores para su revisión;
4. Reconoce el desarrollo del **plan de acción de conservación** para el conjunto de murallas y la ciudad fortificada, y también solicita al Estado Parte que comience la implementación de las medidas prioritarias identificadas;
5. Reitera su solicitud al Estado Parte de finalizar **la delimitación del bien, incluyendo todos los elementos del sistema fortificado** según los formatos requeridos, y de enviarlo al Centro del Patrimonio Mundial y a los Cuerpos Asesores para su consideración y revisión;

6. **Pide asimismo** al Estado Parte que presente al Centro del Patrimonio Mundial, antes del 1 de febrero de 2014, un informe actualizado sobre el estado de conservación del bien y la implementación de lo anterior para su examen por el Comité del Patrimonio Mundial en su 38ª reunión en 2014.

## **ANEXO III: DECLARACIÓN RETROSPECTIVA DE VALOR UNIVERSAL EXCEPCIONAL**

### **Puerto, Fortalezas y Grupo de Monumentos, Cartagena**

Situada en una bahía en el Mar Caribe, Cartagena posee las fortificaciones más extensas de América del Sur. Un sistema de zonas divide la ciudad en tres barrios: San Pedro, con la catedral y muchos palacios de estilo andaluz; San Diego, donde vivían los mercaderes y la clase media; y Getsemaní, el "barrio popular".

### **Valor Universal Excepcional**

#### **Breve síntesis**

Situada en la costa norte de Colombia, en una bahía protegida frente al Mar Caribe, la ciudad de Cartagena de Indias cuenta con el sistema de fortificaciones militares más extenso y uno de los más completos de América del Sur. Debido a la ubicación estratégica de la ciudad, este ejemplo eminente de la arquitectura militar de los siglos XVI, XVII y XVIII fue también uno de los puertos más importantes del Caribe. El puerto de Cartagena, junto con La Habana y San Juan, Puerto Rico, fue un enlace esencial en la ruta de las Indias Occidentales y, por lo tanto, un capítulo importante en la historia de la exploración mundial y las grandes rutas marítimas comerciales. En las calles estrechas de la ciudad amurallada colonial se pueden encontrar monumentos civiles, religiosos y residenciales de belleza y consecuencia.

Cartagena fue durante varios siglos un punto focal de confrontación entre las principales potencias europeas que luchaban por el control del "Nuevo Mundo". Las fortificaciones defensivas fueron construidas por los españoles en 1586 y se fortalecieron y extendieron a sus dimensiones actuales en el siglo XVIII, aprovechando las defensas naturales ofrecidas por los numerosos canales y pasos de la bahía. El sistema inicial de fortificaciones incluyó la muralla del recinto urbano, el puerto con bastiones de San Matías en la entrada al paso de Bocagrande y la torre de San Felipe del Boquerón. Todos los pasos naturales del puerto fueron eventualmente dominados por fortalezas: San Luis y San José, San Fernando, San Rafael y Santa Bárbara en Bocachica (el paso suroeste); Santa Cruz, San Juan de Manzanillo y San Sebastián de Pastelillo alrededor del interior de la bahía; y el formidable Castillo San Felipe de Barajas sobre el risco rocoso que domina la ciudad hacia el este y protege el acceso al istmo de Cabrero. Dentro de la seguridad protectora de las murallas defensivas de la ciudad se encuentran los tres barrios del centro histórico: Centro, donde se encuentra la Catedral de Cartagena, el Convento de San Pedro Claver, el Palacio de la Inquisición, el Palacio de Gobierno y muchas finas residencias de los ricos; San Diego (o Santo Toribio), donde vivían los mercaderes y artesanos de la clase media; y Getsemaní, el barrio suburbano que alguna vez estuvo habitado por artesanos y esclavos que alimentaron gran parte de la actividad económica de la ciudad.

**Criterio (iv):** Cartagena es un ejemplo eminente de la arquitectura militar de los siglos XVI, XVII y XVIII, el más extenso del Nuevo Mundo y uno de los más completos.

**Criterio (vi):** Cartagena, junto con La Habana y San Juan, Puerto Rico (ya inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial), fue un eslabón esencial en la ruta de las Indias Occidentales. El bien se ajusta al tema general de exploración del mundo y las grandes rutas marítimas comerciales.

#### **Integridad**

Dentro de los límites del Puerto, Fortalezas y Grupo de Monumentos, Cartagena, se ubican todos los edificios, estructuras y espacios necesarios para expresar su Valor Universal Excepcional. El bien de 192,32 hectáreas es de tamaño suficiente para garantizar adecuadamente la representación completa de las características y procesos que transmiten la importancia del bien, y no sufre los efectos adversos del desarrollo y/o abandono.

#### **Autenticidad**

Los elementos que componen el Puerto, Fortalezas y Grupo de Monumentos, Cartagena, son auténticos en términos de ubicación y configuración, formas y diseños, y materiales y sustancia. El bien constituye un

ejemplo excepcional de la arquitectura militar española de los siglos XVI, XVII y XVIII, y las fortificaciones existentes siguen siendo ejemplos auténticos de algunos de los ingenieros militares más importantes de este período, entre ellos Juan Bautista (Giovanni Battista) Antonelli, Juan de Herrera y Sotomayor, Antonio de Arévalo, Ignacio Sala y Juan Bautista MacEvan.

Con el tiempo, se han producido varios cambios en el puerto y los monumentos de esta ciudad viva y sus alrededores, especialmente en relación con el desarrollo y el aumento del turismo. Proyectos de renovación e infraestructura se han llevado a cabo o están en desarrollo en la ciudad, entre ellos un nuevo sistema de transporte urbano conocido como "Transcaribe". Estos cambios tienen el potencial de amenazar la autenticidad del bien. Los cambios en los usos a causa del turismo también podrían tener un impacto negativo en la autenticidad de las funciones y el espíritu del lugar. Los trabajos de dragado en el canal de Bocachica constituyen un factor de riesgo para las fortificaciones.

### **Requisitos de protección y manejo**

El bien del Puerto, Fortalezas y Grupo de Monumentos, Cartagena, es compartido entre particulares, instituciones, la Iglesia Católica Romana y las autoridades gubernamentales nacionales y locales. El centro histórico fue declarado Monumento Nacional bajo las disposiciones de la Ley No. 163 de 1959. Otros instrumentos legales para la protección del bien incluyen la Ley No. 32 de 1924 (conservación y mejoramiento de los monumentos de Cartagena); Ley No. 11 de 1932 (Comisión de Monumentos Históricos y Turismo); Ley No. 5 de 1940 (Ley de Monumentos Nacionales); Ley No. 49 de 1945; Decreto 264 de 1963 (que regula la Ley No. 163 de 1959); Ley No. 397 de 1999 (Ley General de Cultura); y la Ley No. 1185 de 2008 (las intervenciones requieren autorización previa del Ministerio de Cultura). A nivel local, el Decreto 977 de 2001 aprobó el Plan de Ordenamiento Territorial, POT, que tiene una sección dedicada al centro histórico. Las organizaciones que se ocupan de la gestión del bien incluyen, a nivel nacional, al Ministerio de Cultura, la Dirección de Patrimonio, el Grupo de Protección de Bienes de Interés Cultural y el Consejo de Monumentos Nacionales; y, a nivel local, la Secretaría de Planeación (Gobierno Distrital de Cartagena), el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC), la Sociedad de Mejoras Públicas y la Corporación Centro Histórico de Cartagena. A nivel local, existe una cierta superposición de funciones entre las agencias oficiales y no gubernamentales que a veces resulta en un sistema de administración bastante complicado. Hay una zona de amortiguamiento de 304,09 hectáreas ("Zona de Influencia").

Mantener el Valor Universal Excepcional del bien a futuro requerirá completar, aprobar, adoptar e implementar el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico de Cartagena; completar la delimitación de todos los elementos del sistema de fortificación; llevar a cabo las medidas prioritarias identificadas para la conservación del conjunto de murallas y la ciudad fortificada; definir e implementar un plan sistemático de intervenciones y monitoreo de las murallas defensivas y las fortificaciones vecinas; dar al entorno natural único de la bahía de Cartagena la mejor protección posible y crear un área amplia donde las ordenanzas limitarían la altura de las construcciones contemporáneas; fortalecer las actividades residenciales y turísticas, cambiando el uso inapropiado en edificios y desarrollando proyectos estratégicos en el centro histórico y su "zona de Influencia"; y garantizar que las intervenciones, incluidas las relacionadas con el dragado del canal de Bocachica y los proyectos "Transcaribe" no comprometan el Valor Universal Excepcional, la autenticidad y la integridad del bien. Sería deseable una aclaración de las misiones y funciones y un trabajo más articulado entre los diversos actores sociales (organizaciones oficiales y no gubernamentales), para mejorar el diálogo y el trabajo común entre ellos.

#### ANEXO IV: ITINERARIO Y PROGRAMA

### ICOMOS Misión de asesoramiento al PUERTO, FORTALEZAS Y GRUPO DE MONUMENTOS, CARTAGENA [COLOMBIA]

Del 12 al 15 de diciembre de 2017  
Luis María Calvo (representante de ICOMOS Internacional)

#### MARTES 12 DE DICIEMBRE - BOGOTÁ DC

Hora	Lugar y actividad	Asistentes
14:00-17:00	<b>Ministerio de Cultura</b> Presentación de proyectos y procesos en Cartagena de Indias	Delegados Mincultura Cancillería ICOMOS
20:46-22:10	Vuelo Bogotá - Cartagena	
22:10	Arribo y alojamiento en Cartagena	

#### MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE – CARTAGENA DE INDIAS

Hora	Lugar y actividad	Asistentes
09:00-12:00	<b>Hotel Intercontinental</b> Informe de gestión sobre protección del Centro Histórico de Cartagena. (a cargo del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena)	Delegados Mincultura Cancillería ICOMOS Alcaldía de Cartagena Escuela Taller de Cartagena de Indias
12:30-14:00	Almuerzo	
14:00-17:30	<b>Hotel Intercontinental</b> Informe sobre avance del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Cartagena (a cargo de la Secretaría de Planeación)	
16:30-17:30	<b>Entorno de Aquarela</b> Visita al entorno del proyecto Aquarela	
16:30-17:30	<b>Castillo de San Felipe</b> Visita proyecto de vivienda multifamiliar y entorno del Castillo	

#### JUEVES 14 DE DICIEMBRE – CARTAGENA DE INDIAS

Hora	Lugar y actividad	Asistentes
09:00-13:30	<b>Isla de Tierra Bomba</b> Visita al proyecto de expansión del Canal de Bocachica Corregimiento de Tierra Bomba (Tejar de San Bernabé) Corregimiento de Caño de Oro (Hornos gemelos, Leprocomio) Corregimiento de Bocachica (Batería de Ángel, Pozo Carex, Fuerte de San José, Batería de Santiago, Batería de San Felipe y Fuerte de San Fernando).	Delegados Mincultura Cancillería ICOMOS Escuela Taller de Cartagena de Indias
14:30-16:00	Almuerzo	
16:00-16:30	Regreso a Cartagena	
16:30-17:45	Reunión con AsoCentro (Asociación de vecinos y residentes del Centro Histórico)	Delegados Mincultura ICOMOS Miembros de AsoCentro

#### VIERNES 15 DE DICIEMBRE – CARTAGENA DE INDIAS



Traducción Informe sobre la Misión de Asesoramiento de ICOMOS a "Puerto, Fortalezas y Grupo de Monumentos, Cartagena" (Colombia) 12-15 de diciembre de 2017.

Hora	Lugar y actividad	Asistentes
09:00-12:00	<b>Centro Histórico</b> Recorrido por el Centro Histórico de Cartagena	Alcalde de Cartagena Funcionarios de la Alcaldía de Cartagena
12:00-14:00	Almuerzo	
14:00-16:00	<b>Barrio Getsemaní</b> Recorrido por el Barrio Getsemaní	Delegados Mincultura Cancillería
16:00-17:00	<b>Alcaldía de Cartagena</b> Reunión de Cierre de Misión	ICOMOS Escuela Taller de Cartagena de Indias

## ANEXO V: LISTA DE DETALLES DE CONTACTO

Misión de asesoramiento de ICOMOS al  
 PUERTO, FORTALEZAS Y GRUPO DE MONUMENTOS, CARTAGENA [COLOMBIA]  
 Del 12 al 15 de diciembre de 2017

Alberto Escovar	Director de Patrimonio	Director de Patrimonio Ministerio de Cultura	aescovar@mincultura.gov.co
Mónica Orduña	Contratista	Director de Patrimonio Ministerio de Cultura	<a href="mailto:morduna@mincultura.gov.co">morduna@mincultura.gov.co</a>
Claudia Díaz	Coordinadora Grupo de Intervención	Director de Patrimonio Ministerio de Cultura	<a href="mailto:cdiaz@mincultura.gov.co">cdiaz@mincultura.gov.co</a>
Lilyana Mojica Villamarín	Grupo Protección	Director de Patrimonio Ministerio de Cultura	<a href="mailto:lmojica@mincultura.gov.co">lmojica@mincultura.gov.co</a>
Celina Rincón	Contratista	Director de Patrimonio Ministerio de Cultura	crincon@mincultura.gov.co
Santiago Jara	Dirección de Asuntos Culturales	Ministerio de Relaciones Exteriores	<a href="mailto:santiago.jara@cancilleria.gov.co">santiago.jara@cancilleria.gov.co</a>
Camilo Tovar	Contratista	Relaciones Internaciones Ministerio de Cultura	<a href="mailto:ctovar@mincultura.gov.co">ctovar@mincultura.gov.co</a>
Francisco Gutiérrez	Coordinador GIT-UNESCO	Ministerio de Relaciones Exteriores	francisco.gutierrez@cancilleria.gov.co
Laura Leguizamo	Asesora GIT UNESCO	Ministerio de Relaciones Exteriores	laura.leguizamo@cancilleria.gov.co
Berta Lucía Arnedo	Directora	Instituto de Patrimonio Cultural de Cartagena	direccion@ipcc.gov.co
Alfonso Cabrera Cruz	Jefe División de Patrimonio	Instituto de Patrimonio Cultural de Cartagena	
Gustavo Pianetta Arias	Jefe Oficina Jurídica	Instituto de Patrimonio Cultural de Cartagena	<a href="mailto:gpianetta@hotmail.com">gpianetta@hotmail.com</a>
Z. Boissetorres	Asesor Jurídico División de Patrimonio	Instituto de Patrimonio Cultural de Cartagena	boiseez@hotmail.com
Irvin Pérez	Secretario de Planeación	Alcaldía de Cartagena de Indias	perezirvin@gmail.com
Jaime Correa Vélez	Asesor Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación Alcaldía de Cartagena de Indias	jaimecorreavelez@gmail.com
Francisco A. Castillo	Asesor Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación Alcaldía de Cartagena de Indias	<a href="mailto:fcastillogonzalez@hotmail.com">fcastillogonzalez@hotmail.com</a>
Claudia Carrillo	Asesor Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación Alcaldía de Cartagena de Indias	ccarrillo@cartagena.gov.co
Ximena Avilán D.	Gerente Centro Histórico	Gerencia de Centro Histórico Alcaldía de Cartagena de Indias	ximena.avilan@gmail.com

Traducción Informe sobre la Misión de Asesoramiento de ICOMOS a "Puerto, Fortalezas y Grupo de Monumentos, Cartagena" (Colombia) 12-15 de diciembre de 2017.

Luis Ricardo Dunoyer	Director General	Escuela Taller- Fortificaciones	direcciongeneral@etcar.org
Mario Zapateiro A.	Director de Obras	Escuela Taller- Fortificaciones	t.mario.zapateiro@etcar.org
Miguel Montes C.	Director de Puesta en Valor	Escuela Taller	miguel.montes@etcar.org
Zully Salazar	Presidenta ejecutiva	Corporación de Turismo Cartagena de Indias	zsalazar@cartagenadeindias.travel
María Carolina Cortez	Dirección Competitividad	Corporación de Turismo Cartagena de Indias	mccortez@cartagenadeindias.travel
Iván Castro R.	Gerente Espacios Públicos – delegado Comité de Patrimonio	Gerencia de Espacios Verdes – Alcaldía de Cartagena de Indias	<a href="mailto:ivancastroromero@gmail.com">ivancastroromero@gmail.com</a>
Carlos Carmona S.	Director	Valorización	ccarmona@cartagena.gov.co

## **ANEXO VI: MAPAS**

ICOMOS Misión de Asesoramiento al  
PUERTO, FORTALEZAS Y GRUPO DE MONUMENTOS, CARTAGENA [COLOMBIA]  
Del 12 al 15 de diciembre de 2017

Mapa de la zona de influencia del Castillo de San Felipe de Barajas de acuerdo con la Resolución 1709 del 15 de junio de 2017 que modificó la Resolución 043 de 1994 mientras se aprueba el PEMP que protege el sector

## **ANEXO VII: FOTOGRAFÍAS**

Fotografía 1: El Centro Histórico asediado por altos edificios. Vista desde la Plaza de los Coches hacia el puerto y Bocagrande

Fotografía 2: El Centro Histórico asediado por altos edificios. Vista desde una de las calles dentro de las murallas.

Fotografías 3 y 4: Castillo San Felipe asediado por el Proyecto Aquarela. Vista desde el baluarte de San Miguel de Chambacú

Fotografía 5: Castillo San Felipe asediado por el Proyecto Aquarela. Vista desde el Centro Histórico

Fotografías 6 y 7: Vista de la fortaleza de San Fernando desde la fortaleza de San José en Bocachica. A la izquierda se pueden ver algunos edificios que impactan visualmente el medio ambiente.

Fotografía 8: El Portal de los Dulces entre 1871 y 1873. El segundo y tercer edificios de la izquierda corresponden al actual Hotel Santa Catalina. Se pueden ver los techos originales de ambos edificios (fotografía histórica proporcionada por el IPCC).

Fotografías 9 y 10: El trabajo actual en el edificio del Hotel Santa Catalina. La adición de un piso superior es visible desde la Plaza de los Coches.

Fotografía 11: San Pedro Claver, uno de los pocos complejos religiosos del Centro Histórico que conserva su uso original.

Fotografía 12: El convento de Santo Domingo se ha convertido en un espacio cultural accesible para el público.

Fotografía 13: Uno de los edificios históricos más emblemáticos e importantes de Cartagena, actualmente utilizado para funciones privadas.

Fotografía 14: Casa típica del Centro Histórico recuperada por el Ministerio de Cultura para crear un espacio cultural y gastronómico abierto a la comunidad

Fotografías 15 y 16: El Centro Histórico, barrio de la Catedral, presenta un buen estado de conservación, pero también un intenso uso turístico y un proceso de gentrificación que amenaza su autenticidad.

Fotografías 17 y 18: El Centro Histórico, barrio Getsemaní, presenta un estado regular de conservación, pero su uso aún mantiene su autenticidad

Fotografías 19 y 20: Las murallas son objeto de un trabajo satisfactorio de conservación y mantenimiento llevado a cabo por la ETCAR. Sin embargo, la vegetación de manglar en el canal debe ser eliminada

Fotografía 21: Vista del canal de acceso a la Bahía de Cartagena entre las fortalezas de San Fernando y San José de Bocachica (Fotografía, Sociedad Portuaria de Cartagena)

Fotografía 22: Vista del canal de acceso desde la fortaleza de San Fernando de Bocachica mientras pasa una embarcación Panamax. En primer plano, una línea oscura en el agua indica la protección marítima de la fortaleza. En el fondo, se puede ver la fortaleza de San José

Fotografías 23 y 24: La fortaleza de San José de Bocachica durante la visita realizada por la misión en el momento de una marea inusualmente alta que la superaba por completo

Fotografías 25 y 26: La fortaleza de San José de Bocachica durante la visita realizada por la misión en el momento de una marea inusualmente alta que la superaba por completo

Fotografías 27 y 28: La fortaleza de San Fernando de Bocachica con estudiantes de la ETCAR haciendo un modelo como parte de su formación en carpintería de marco y el laboratorio creado para llevar a cabo trabajos de conservación en objetos recuperados en investigaciones submarinas

Fotografía 29: Baños en el baluarte de San Miguel de Chambacú en los que se han integrado restos arqueológicos de antiguas murallas

Fotografía 30: El baluarte de Santa Bárbara ha sido acondicionado para llevar a cabo actividades gastronómicas con la participación de residentes del barrio Getsemaní

Fotografías 31 y 32: Escaleras hechas e instaladas por la ETCAR para permitir el acceso a las paredes

Fotografía 33: Horno de cal en las cercanías de la bahía